

# DICONSA



CONVOCATORIA  
A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-020VSS005-E24-2018  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL  
PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A DE C.V.

MARZO 2018

## INFORMACIÓN A PARTICULARES.

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifican los diversos que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de **contratación**, deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por los particulares en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**.

La queja o denuncia la deberá presentar el particular, en el domicilio del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sito en Av. Insurgentes Sur No. 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, a través de la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de los particulares, Diconsa, S.A. de C.V. establece el formato que se localiza como **ANEXO 18** en la presente **CONVOCATORIA**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual deberá indicar si los documentos presentados y cuáles de ellos, contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

Para cada uno de los eventos del procedimiento, se informa que, una vez iniciado el acto correspondiente, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

A los particulares que intervengan en el presente procedimiento de contratación, se les invita para que realicen su manifiesto a fin de prevenir posibles conflictos de interés, el cual podrán realizarlo en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), ello con fundamento en el Anexo Segundo, numeral 8 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

## **GLOSARIO.**

Para los efectos de la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación, deberá entenderse por:

### **ACUERDO:**

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

### **ACUERDO IMSS:**

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (Publicados en el D.O.F. 27-feb-2015 y D.O.F. 03-abr-2015, respectivamente).

### **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.

### **ADR:**

Administración Desconcentrada de Recaudación.

### **ÁREA CONTRATANTE:**

Gerencia de Adquisiciones; la facultada en **Diconsa** para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la entidad.

### **ÁREA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La Gerencia de Personal a través de la Subgerencia de Personal.

### **ÁREA REQUIRENTE:**

La que en **Diconsa**, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento el Área Requirente es la **Gerencia de Personal**.

### **CFF:**

Código Fiscal de la Federación.

### **CLAVE CIECF:**

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.

### **CompraNet:**

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.

Dirección electrónica de **CompraNet**: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

#### COMPROBANTE FISCAL DIGITAL:

Factura Electrónica que debe cumplir con los requisitos fiscales señalados por el SAT.

#### CONTRATO:

Documento a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios conforme al artículo 45 de la Ley y 81 del Reglamento vigente.

#### CONVOCANTE:

Diconsa, S.A. de C.V.

#### CONVOCATORIA:

Documento de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de la prestación del **SERVICIO** objeto de la contratación y las personas interesadas en otorgarlo, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

#### DICONSA:

Diconsa, S.A. de C.V.

#### DOMICILIO DE OFICINAS CENTRALES Y DOMICILIO FISCAL DE DICONSA:

Insurgentes Sur número 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México.

#### E. FIRMA:

Firma Electrónica (Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República).

#### GERENCIA DE ADQUISICIONES:

Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65606, correo electrónico [creyes@diconsa.gob.mx](mailto:creyes@diconsa.gob.mx)

#### IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

#### IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

#### LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Última reforma D.O.F. 10-nov-2014).

#### LFPRH:

---

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-mar-2006, última reforma D.O.F. 30- dic-2015).

**LICITACIÓN:**

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-020VSS005-E24-2018**.

**LICITANTE:**

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.

**LINEAMIENTOS:**

Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**OFICINAS CENTRALES:**

Instalaciones en donde se encuentra centralizada la administración de **Diconsa** en la Ciudad de México.

**OIC:**

Órgano Interno de Control en **Diconsa**

**PARTIDA:**

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**PUNTOS O PORCENTAJES:**

El criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la **LEY**.

**RANGO:**

Los límites mínimo y máximo de puntuación o unidades porcentuales que pueden otorgarse a los rubros y subrubros establecidos en los **LINEAMIENTOS**.

**PROVEEDOR:**

Licitante adjudicado con quien se formalizará el Contrato objeto del presente procedimiento de contratación.

**REGLAMENTO:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (D.O.F. 28-jul-2010).

**REGLAMENTO DE LA LFPRH:**

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 28-jun-2006, última reforma D.O.F. 30-mar-2016).

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA CONVOCANTE:**

DIC860428M2A

**SAT:**

Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARÍA:**

Secretaría de la Función Pública.

**SERVICIO:**

Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A de C.V., que conforma la **partida única** del presente procedimiento de contratación.

**SERVIDORES PÚBLICOS:**

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en **Diconsa**.

**SHCP:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES:**

Subgerencia de Adquisiciones de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 5229 0700 ext. 65608 y correo electrónico e-mail: [creyes@diconsa.gob.mx](mailto:creyes@diconsa.gob.mx)

**SUBGERENCIA DE PERSONAL:**

Subgerencia de Personal de **Diconsa**, con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65658 y correo electrónico [esegura@diconsa.gob.mx](mailto:esegura@diconsa.gob.mx)

**VENTANILLA ÚNICA:**

Área de Tesorería de Oficinas Centrales ubicada en el domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa** facultada para la recepción de documentos y pago de facturas.

## 1.- DATOS GENERALES.

### 1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

**Diconsa, S.A. de C.V.**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29 y 32, segundo párrafo de la **LEY**, artículo 39 y 85 de su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia; a través de la Dirección de Administración y Recursos Humanos, por conducto de la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur número 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México, atendiendo a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con los recursos técnicos, materiales, financieros y humanos necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **SERVICIO** objeto de esta **LICITACIÓN**.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, serán presididos por el (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones; en ausencia de éste(a), previa designación mediante oficio, del (la) Titular de la Gerencia de Adquisiciones, podrán presidir los siguientes Servidores Públicos: Titular de la Subgerencia de Adquisiciones y/o Titular de la Coordinación de Invitaciones y Licitaciones.

### 1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

La presente **LICITACIÓN** conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo que los licitantes **únicamente** podrán participar en **forma electrónica**, en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de **CompraNet**, conforme a lo dispuesto por el **ACUERDO** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet. (D.O.F. 28-jun-2011).

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la **LEY**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de **carácter nacional**; por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

### 1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La presente **CONVOCATORIA** se encuentra disponible para su consulta en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es **GRATUITA**. Asimismo, se publicará un Resumen de la **CONVOCATORIA** en el Diario Oficial de la Federación. Los licitantes podrán consultar copia del texto de la presente **CONVOCATORIA** en la Subgerencia de Adquisiciones, sita en la Planta Alta del domicilio de Oficinas Centrales de **Diconsa**.

### 1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El número de identificación de esta **LICITACIÓN** asignado por **CompraNet** es: **LA-020VSS005- E24 - 2018**.

### 1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la **LEY** y el 39, fracción I, inciso d) del **REGLAMENTO** la contratación del **SERVICIO** abarcará solo el ejercicio fiscal 2018.

## 1.6 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), del **SERVICIO** ofertado por los licitantes. En caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español.

## 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para la contratación del **SERVICIO**, **Diconsa** cuenta con recursos presupuestales en la partida **15401021 (ESP COMEDOR PERSONAL ADMINISTRATIVO)**, y **15401071 (ESP COMEDOR PERSONAL OPERATIVO)**, considerados en las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal (CECOPRES) con número de folio **1692** y **1696** de fecha **16** de **enero** de **2018**, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del **SERVICIO** y de acuerdo al calendario presupuestal presentado ante la SHCP para el pago correspondiente; por lo cual, la contratación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado.

El procedimiento de contratación objeto de la presente **CONVOCATORIA** se convoca en atención a la Requisición de Compra número **009**.

El presente procedimiento de contratación **NO** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **NI** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

## 2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La presente **LICITACIÓN** tiene por objeto llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A DE C.V.**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

Para el envío de sus proposiciones, los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la **CONVOCATORIA** y sus Anexos.

### 2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, el **SERVICIO** requerido por **Diconsa** se integra en una sola partida, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida
Única	Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A de C.V.	SERVICIO

### 2.3 NORMAS.

Para la contratación del **SERVICIO**, serán aplicables las siguientes **NORMAS**:

- ✓ **NOM-251-SSA1-2009** (PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS). PUBLICADA EN EL DOF EL 01-MAR-2010, ENTRADA EN VIGOR EL 18-MAR-2011.
- ✓ **NOM-043-SSA2-2012** (SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN). PUBLICADA EN EL DOF EL 22-ENE-2013, ENTRADA EN VIGOR EL 23-ENE-2013.
- ✓ **NMX-F605-NORMEX-2004** (ALIMENTOS-MANEJO HIGIENICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H (CANCELA A LA NMX-F-605-NORMEX-2000). PUBLICADA EN EL DOF EL 13-OCT-2004, ENTRADA EN VIGOR EL 18-MAR-2011.

El licitante deberá acreditar, mediante documento expedido por la autoridad competente en el que haga constar el cumplimiento de las Normas Generales, arriba mencionadas, a favor de la empresa licitante.

## 2.4 MÉTODO DE PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

Para el presente procedimiento de contratación no es aplicable lo señalado en la fracción X del artículo 29 de la **LEY**, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## 2.5 TIPO DE CONTRATO.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a los licitantes que la formalización de la contratación del **SERVICIO** adjudicado en la presente **LICITACIÓN** quedará realizada mediante **CONTRATO ABIERTO**, a precios fijos y conforme a las cantidades mínimas y máximas siguientes:

Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
23,920 COMIDAS	33,872 COMIDAS

Se garantizará al **LICITANTE** adjudicado durante la vigencia del contrato, un mínimo de 23,920 comidas, considerando un mínimo de hasta 120 comidas diarias de lunes a jueves y los viernes un mínimo de 80, a excepción de los días en que por necesidades de **Diconsa** podrá aumentar o disminuir el número de comensales, para tal efecto, el área de personal informará por escrito, de ser posible con 24 horas de anticipación al **LICITANTE** adjudicado, considerando que en caso de fuerza mayor el tiempo en el que se notificará puede ser menor a lo establecido.

El **LICITANTE** adjudicado garantizará los mínimos establecidos en el párrafo anterior y hasta un máximo de 170 comidas diarias de lunes a jueves y hasta un máximo de 113 comidas los viernes.

Por tratarse de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la **LEY**, **Diconsa** no estará obligada a ejercer el consumo máximo de 33,872 comidas durante la vigencia del contrato.

En caso de suspensión temporal del servicio, derivado de caso fortuito o fuerza mayor la Gerencia de Personal lo comunicará al **LICITANTE** adjudicado, en el momento en que se tenga conocimiento de la circunstancia que origine la suspensión del servicio y por escrito.

## 2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del **SERVICIO** será por el 100% de la partida a un solo **LICITANTE** cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la **LEY**, y que reúna las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por **Diconsa** de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

La **CONVOCANTE** realizará la evaluación de las Propuestas Económicas de los licitantes que **hayan cumplido con los aspectos Legales, Administrativos y Técnicos**.

De acuerdo con lo anterior, se emitirá el Fallo de la **LICITACIÓN** y el Contrato se adjudicará al **LICITANTE** que garantice las mejores condiciones para **Diconsa**, y su proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de **Puntos y Porcentajes**.

## 2.7 MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato para la presente **LICITACIÓN**, es el establecido en el **ANEXO 7** de esta **CONVOCATORIA**.

El **LICITANTE** adjudicado, no podrá por ningún motivo, subrogar, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad a lo señalado por el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **Diconsa**.

## 2.8 VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato que se derive del presente procedimiento tendrá una **vigencia del 3 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018**.

## 2.9 PLAZO, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **LICITANTE** adjudicado se instalará en las instalaciones del comedor de **Diconsa** el día **3 de abril de 2018**.

El inicio del **SERVICIO** de comedor para el personal de oficinas centrales de **Diconsa**, será a partir del **04 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018**.

El **SERVICIO** se elaborará y proporcionará en las instalaciones de **Diconsa**, en el domicilio de Insurgentes Sur No. 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan. En el área de comedor o excepcionalmente en otro lugar dentro de las instalaciones de **Diconsa** en oficinas centrales donde la Gerencia de Personal lo indique.

## 2.10 VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

La **Gerencia de Personal**, a través de la **Subgerencia de Personal de Diconsa**, como área requirente,

verificará que la contratación del **SERVICIO**, cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**,

En caso de sustitución del Administrador del Contrato, la persona que sea designada para ocupar dicha Titularidad, asumirá la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos por parte del licitante adjudicado.

Con el propósito de otorgar la debida aceptación del **SERVICIO**, para lo cual, el **LICITANTE** deberá de manifestar su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, el **SERVICIO** no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el artículo 84, último párrafo del **REGLAMENTO**.

**Nota:** La manifestación del párrafo anterior, se refiere al **LICITANTE** adjudicado; sin embargo, tal manifestación deberá ser presentada por los licitantes como parte de su proposición, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente **CONVOCATORIA**.

### **3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II, 27, 29, 32, 33 Bis, 34, 35 y 37 de la **LEY** y 39 y 42 del **REGLAMENTO**, el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, se llevará a cabo en la siguiente forma y términos:

#### **3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Para la presente **LICITACIÓN**, no se aplicará reducción de plazos.

#### **3.2 CALENDARIO DE EVENTOS.**

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Notificación de Fallo, se realizarán, únicamente, a través de **CompraNet**.

#### **VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE:**

<b>Día:</b>	14	<b>Mes:</b>	Marzo	<b>Año:</b>	2018	<b>Hora:</b>	9:30
<b>Lugar:</b>	En la visita deberán contactar al C. Roberto García Hernández, Coordinador de Estudios de Personal, en la extensión 65662						

#### **JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>Día:</b>	16	<b>Mes:</b>	Marzo	<b>Año:</b>	2018	<b>Hora:</b>	10:00
<b>Lugar:</b>	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la <b>LEY</b> , a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

## ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

Día:	26	Mes:	Marzo	Año:	2018	Hora:	13:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

## ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

Día:	28	Mes:	Marzo	Año:	2018	Hora:	11:00
Lugar:	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, a través de <b>CompraNet</b> , por lo que los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.						

## FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

Día:	El Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo de la presente LICITACIÓN.						
Lugar:	Oficinas de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, México, Ciudad de México.						

Todos los actos inherentes a la presente **LICITACIÓN** se llevarán a cabo, sin la presencia de licitantes, en la Sala de Juntas de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., ubicada en Av. Insurgentes Sur 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, C.P. 14020, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la **LEY**, a los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN**, podrá asistir cualquier persona **en calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3 VISITAS A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

Para el presente procedimiento de Licitación, los licitantes efectuarán visita a las instalaciones de **Diconsa**, el día **14 de marzo de 2018 a las 9:30 horas**, para lo cual se pondrán en contacto de la Coordinación de Estudios de Personal con número telefónico (01 55) 52-29 07-00 ext. 65662 y correo electrónico [robgarcia@diconsa.gob.mx](mailto:robgarcia@diconsa.gob.mx).

### 3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la **LEY**, 45 y 46 del **REGLAMENTO**, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, el día **16 de febrero de 2018 a las 10:00 horas**.

El acto será presidido por el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, y será asistido por un representante del área técnica o requirente del **SERVICIO** objeto de la presente **LICITACIÓN**, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** formulen los interesados, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la **LEY** y 45 del **REGLAMENTO**, aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar un escrito, a través **CompraNet**, en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN** y donde su firmante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:
  - a) **Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) **Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

Para tal efecto, los interesados podrán optar por utilizar el formato contenido en el **ANEXO 3** de la presente **CONVOCATORIA**.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la **LICITACIÓN** mediante el escrito a que se refiere este punto, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la **CONVOCATORIA**.

En caso de omitir el envío del **ANEXO 3**, o el escrito referido, vía **CompraNet**, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la **CONVOCANTE**.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **CompraNet**, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones**, y deberán ser **planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Preferentemente, el envío de las preguntas podrá ser en formato tipo **Word para Windows versión 97 – 2010** o **PDF editable, no imagen** (libre de virus).
4. Las solicitudes de aclaración, así como el escrito requerido, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la **CONVOCANTE** por resultar extemporáneas; en caso de que algún **LICITANTE** envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar por **CompraNet** y la **CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si el servidor público que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, fracción VI del **REGLAMENTO**.

La **CONVOCANTE** tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del **LICITANTE**, la que se registre en **CompraNet** al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la **CONVOCANTE** enviará, a través de **CompraNet** las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la **CONVOCATORIA** para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la **CONVOCANTE** y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la **CONVOCANTE** informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas y será establecido a consideración del servidor público que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las respuestas correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los servidores públicos asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los servidores públicos asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La **CONVOCANTE** estará obligada a dar respuesta, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como al replanteamiento que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la **CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a los plazos previstos, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Cualquier punto señalado en la presente **CONVOCATORIA**, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de los licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la **LEY**, cualquier modificación a la presente **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA** y, deberá tomarse en cuenta por los licitantes en la elaboración de su proposición.

### 3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la **LEY**, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo a través de **CompraNet**; para el procedimiento de contratación previsto por esta **CONVOCATORIA**, los licitantes deberán enviar a través de **CompraNet** los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica (firma electrónica), en términos del artículo 50 del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en que el manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, requisitando para tal efecto el **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

A las **13:00 horas** del día **26** de **marzo** de **2018** dará inicio el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a observador alguno, y los asistentes a dicho evento deberán registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione procediéndose a cerrar la sala y a no permitir el acceso.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en los **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, preferentemente en formatos Word para Windows versión 97 –2010, Excel para Windows versión 97 – 2010 o PDE, y en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, GIF, ZIP, o cualquier otro programa, que permita la lectura e identificación de la propuesta presentada, libres de virus, según se requiera. La presentación en otro formato diferente, puede generar que la CONVOCANTE no pueda abrir las proposiciones, de suscitarse este supuesto, se procederá conforme a lo establecido en el inciso d) de la presente convocatoria.

Para agilizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se solicita a los licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la **CONVOCATORIA** de la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido.

Asimismo, los licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **CONVOCATORIA** durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

La presentación de proposiciones se hará a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SECRETARÍA**.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la Sala de Juntas donde se celebrará el acto, por lo que, una vez iniciado el acto, no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto, desarrollándose de la siguiente forma:

- a) El servidor público de la **CONVOCANTE** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a **CompraNet** y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.

- c) Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SECRETARÍA**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la **LEY**.
- d) Posteriormente, la **CONVOCANTE** descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de **CompraNet**, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SECRETARÍA** o de la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la **CONVOCANTE**, cuando así lo determine, mediante dictamen, emitido por la Gerencia de Informática de la **CONVOCANTE**.

No obstante, la **CONVOCANTE** intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del **OIC**, con los programas Word, Excel, PDF o cualquiera que pudiera resolver dicha problemática, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la **CONVOCANTE** o a **CompraNet**, la proposición se tendrá por no presentada.

La **SECRETARÍA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **CONVOCANTE**.

- e) De conformidad con el artículo 47, antepenúltimo párrafo del **REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la **CONVOCANTE** únicamente hará constar la documentación que envió a través de **CompraNet** cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; por lo que, en el caso de que algún **LICITANTE** omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- f) De conformidad con el artículo 48, fracción III del **REGLAMENTO**, el servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.
- g) Conforme al artículo 35, fracción III de la **LEY**, la **CONVOCANTE** levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de la misma a través de **CompraNet**. La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

### 3.6 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme al artículo 37 de la **LEY**, el Fallo se dará a conocer el día **28 de marzo de 2018**, a las **11:00 horas** a través de **CompraNet**.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **CompraNet**. En caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico solicitada por la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que se hace referencia en líneas que anteceden.

Los licitantes se tendrán por notificados cuando dicho Fallo se encuentre a su disposición a través de **CompraNet**, sin menoscabo de que se les comunique por escrito, de conformidad con el párrafo anterior.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el presente Procedimiento.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la **LEY**.

### 3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

El Apoderado o Representante Legal del **LICITANTE** adjudicado, deberán suscribir el Contrato conforme al modelo que se incluye en la presente **CONVOCATORIA** como **ANEXO 7**, acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones ubicada en la Planta Alta del domicilio de **Diconsa**, dentro de los quince días naturales siguientes a la Notificación del Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

### REQUISITO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previamente a la formalización del Contrato respectivo, el **PROVEEDOR** se obliga a entregar en la Gerencia de Adquisiciones, **al día siguiente hábil** posterior a la Emisión del Fallo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple, la siguiente documentación:

#### PERSONA MORAL.

- A. Testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, en su caso, sus modificaciones o protocolizaciones.
- B. Testimonio de la Escritura Pública o Copia Certificada del Poder Notarial de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del **Contrato**.
- C. Identificación Oficial vigente del Apoderado o Representante Legal.
- D. Registro Federal de Contribuyentes.
- E. Alta de la S.H.C.P. (Formato R1).
- F. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el LICITANTE deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- G. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- H. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la LEY. (Ver ANEXO 9 de la presente CONVOCATORIA).
- I. Escrito de Estratificación del LICITANTE. (Ver ANEXO 11 de la presente CONVOCATORIA).
- J. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver ANEXO 14 de la presente CONVOCATORIA).
- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como ANEXO 8 de la presente CONVOCATORIA.

- L. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como ANEXO 8.1 de la presente CONVOCATORIA.

- M. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que para tal efecto se adjunta como ANEXO 8.2 de la presente CONVOCATORIA.
- N. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver ANEXO 19 de la presente CONVOCATORIA).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección [protocolo\\_oic@diconsa.gob.mx](mailto:protocolo_oic@diconsa.gob.mx), previo a la formalización del contrato respectivo.

PERSONA FÍSICA.

- A. Copia Certificada del Acta de Nacimiento, o en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la Autoridad competente.
- B. Identificación Oficial vigente.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Inscripción ante la S.H.C.P. (Formato R1).
- E. Documentación a nombre del **LICITANTE** con la que acredite tener su domicilio fiscal en territorio nacional, la cual no debe tener una antigüedad mayor a 3 (tres) meses.

En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostenta tener el domicilio fiscal, el **LICITANTE** deberá proporcionar copia certificada del Contrato de Arrendamiento.

- F. Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- G. Escrito relativo a los 50 y 60 de la **LEY**. (Ver **ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**).
- H. Escrito de Estratificación del **LICITANTE**. (Ver **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).
- I. Escrito con datos bancarios para solicitud de pago por transferencia electrónica. (Ver **ANEXO 14** de la presente **CONVOCATORIA**).
- J. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo de la respuesta emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8** de la presente **CONVOCATORIA**.

- K. Opinión de cumplimiento vigente, en sentido positivo, emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo señalado en los ACUERDOS IMSS y Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

- L. Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el INFONAVIT respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones**

**patronales y entero de descuentos**, que para tal efecto se adjunta como **ANEXO 8.2** de la presente **CONVOCATORIA**.

- M. Manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**).

La manifestación a la que se hace referencia en el presente inciso, se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., mediante correo electrónico a la dirección [protocolo\\_oic@diconsa.gob.mx](mailto:protocolo_oic@diconsa.gob.mx), previo a la formalización del contrato respectivo.

El **LICITANTE** adjudicado que no firme el Contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 59, primer párrafo de la **LEY**, y en su caso los que se encuentren en el supuesto de la fracción I del artículo 60 de la **LEY**, así como lo estipulado en el artículo 109 del **REGLAMENTO**.

### 3.8 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, **no se aceptarán** proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, los licitantes podrán participar únicamente de forma electrónica, a través de **CompraNet**.

### 3.9 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se hace del conocimiento a los licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán** retirarse **ni dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

### 3.10 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Al efecto, los interesados que **NO se encuentren** en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la **LEY**, podrán agruparse para enviar una proposición, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición en la presente **LICITACIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión y a satisfacción de **Diconsa**, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto la proposición deberá ser **firmada electrónicamente por el Representante común** que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, tal como lo señala el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la **LEY**.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 44 del **REGLAMENTO**, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá enviar mediante **CompraNet** el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

- 
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el **Convenio de Proposición Conjunta**, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - b) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
  - c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**.
  - d) Descripción de las partes objeto del **SERVICIO** a suministrar que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. Para el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el Representante común de la agrupación deberá prever que dentro de su propuesta enviada a través de **CompraNet** se señale que la proposición se presenta en forma conjunta. En este caso, se **deberá adjuntar con la proposición** una versión electrónica del **Convenio** a que hace referencia la fracción II del presente numeral y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio Original formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso requeridos por **Diconsa**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que **Diconsa** estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de **contratación**.

De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción VIII del **REGLAMENTO**, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán** presentar dentro de su propuesta a través de **CompraNet**, en **forma individual**, los siguientes escritos:

- a) La declaración prevista en la fracción VIII del artículo 29 de la **LEY**, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la **LEY**; (**ANEXO 9** de la presente **CONVOCATORIA**);
- b) La declaración de integridad a que hace referencia la fracción IX del artículo 29 de la **LEY**; (**ANEXO 10** de la presente **CONVOCATORIA**);

- c) En las licitaciones públicas de carácter nacional, el que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del **REGLAMENTO**; (**ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**);
- d) En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del **REGLAMENTO**. (**ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**).

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la **fracción II** de este numeral y las facultades del Apoderado o Representante Legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura Pública, salvo que, el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus Apoderados o Representantes Legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el Apoderado o Representante Legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **Diconsa** por dichas personas o por su Apoderado o Representante Legal, al momento de darse a conocer el Fallo o, a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### 3.11 PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

Sólo se aceptará una proposición por **LICITANTE**, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y artículo 39, fracción III, inciso f) del **REGLAMENTO**.

### 3.12 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones y documentación distinta a la que conforman la propuesta técnica y económica conforme a los apartados y campos previamente configurados por la **CONVOCANTE** en **CompraNet** para el procedimiento objeto de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes **anexarán dentro de su proposición**, debidamente requisitado, el formato que se incluye como **ANEXO 5** en la presente **CONVOCATORIA**, mismo que deberá adjuntarse a la **Documentación Legal y Administrativa**, en donde se relacionará la documentación que envía a **Diconsa**. La falta de envío de dicho formato no será motivo de desechamiento.

### 3.13 REGISTRO Y REVISIÓN PREELIMINAR.

No Aplica.

### 3.14 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el acto de presentación y apertura de proposiciones remitiendo por **CompraNet**, en formato libre o utilizando el formato que se contiene en el **Anexo 6** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 3.15 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En virtud de que el presente procedimiento de **LICITACIÓN** es de carácter electrónico, para efectos del artículo 35, fracción III de la **LEY**, bastará con que las propuestas presentadas por los medios remotos de

comunicación electrónica a través de CompraNet se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E.FIRMA** que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**, lo anterior debido a que la Convocante conservará la información en medios electrónicos.

## 4.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La Documentación **Legal y Administrativa** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la Documentación **Legal y Administrativa**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**DOCUMENTO 1** Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la **LEY**, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 4** de la presente **CONVOCATORIA**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 2** Escrito en papel membretado del **LICITANTE** y firmado por su Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**.

El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la **LEY** y 35, primer párrafo del **REGLAMENTO**.

**DOCUMENTO 3** Con fundamento en el artículo 48, fracción V del **REGLAMENTO**, con el objeto de acreditar su personalidad, el **LICITANTE** o su **Apoderado o Representante Legal** deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 6 Personalidad Jurídica** de la presente **CONVOCATORIA**):

- a) Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus

reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- b) Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 4** Copia legible por ambos lados de la **identificación oficial vigente**, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.

**Nota:** Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la CONVOCANTE NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como **NO VIGENTE**.

**DOCUMENTO 5** Escrito en papel membretado de la empresa que contenga la manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad**, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LEY, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 9** de la presente CONVOCATORIA.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la **SECRETARÍA** o al **OIC** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 60 de la LEY**.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 6** Escrito de **Declaración de Integridad** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Diconsa**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la LEY, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 10** de la presente CONVOCATORIA.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 7** Copia legible del **Registro Federal de Contribuyentes** (RFC), expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.

**Nota:** Si el LICITANTE es una **persona moral**, en caso de que en el documento *“Inscripción en el R.F.C”* en el concepto de **“Actividad”** NO señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

Si el LICITANTE es una **persona física**, y de igual manera, en el documento *“Inscripción en el R.F.C”* en el concepto de **“Actividad”** NO señale la actividad comercial acorde al **SERVICIO** objeto del presente procedimiento, deberá **anexar** copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la **“Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones”**, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el **SERVICIO** a ofertar objeto del presente procedimiento de **LICITACIÓN**.

**DOCUMENTO 8** **Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una **dirección de correo electrónico**, en caso de contar con él.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 9** Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la **LEY**, el LICITANTE deberá presentar **escrito** en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente **CONVOCATORIA**, no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **Diconsa**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 10** De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del **REGLAMENTO**, en caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la **Estratificación** de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se integra como **ANEXO 11** de la presente **CONVOCATORIA**.

**Nota:** Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**De resultar adjudicado**, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el LICITANTE deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del LICITANTE obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

O bien,

Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la estratificación del **LICITANTE**, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**DOCUMENTO 11** **Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la **CONVOCATORIA**, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 12** **Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **Diconsa** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del **SERVICIO** objeto de este procedimiento de **LICITACIÓN**, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta **LICITACIÓN**, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **Diconsa**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 13** **Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2018**, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

**Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.**

**Nota:** Si el **LICITANTE** es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 14** **Escrito** en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a

entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 15** Escrito en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, **previo a la firma del Contrato**, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el **INFONAVIT** respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**DOCUMENTO 16** Escrito en papel membretado del **LICITANTE** que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver **ANEXO 19** de la presente **CONVOCATORIA**)

**DOCUMENTO 17** Copia simple legible de la **Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)** del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer el folio de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 105 del REGLAMENTO**. (Sirva de ejemplo el **ANEXO 12**).

**DOCUMENTO 18** Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el **Apoderado o Representante Legal**, que contenga la manifestación de conformidad de que el Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente y administrador

del Contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el **Anexo 1**, de conformidad con el **Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, utilizando para tal efecto el **ANEXO 2** de la presente CONVOCATORIA.

## 4.2 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de **contratación** convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 110 y 113 de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a **Diconsa** se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **ANEXO 18 (el presente anexo es opcional)**.

## **5.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

### 5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**. La **Proposición Técnica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, conforme al segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Proposición Técnica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Los licitantes participantes para la debida integración de su Proposición Técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

**DOCUMENTO 1** **Cédula** de especificaciones técnicas de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el **ANEXO 1**. (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).

**DOCUMENTO 2** **Escrito** en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, en el que señale que la prestación del servicio de preparación y dotación de alimentos cumple con la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1A-2009, NOM-043-SSA2-2012, NMX-F05-NORMEX-2004, y todas aquellas normas oficiales mexicanas de observancia obligatorias en el territorio nacional para las personas físicas y morales que se dedican a la preparación y transportación de alimentos.

**DOCUMENTO 3** Curriculum que acredite la experiencia del licitante, así como de su personal, en la función que realiza para la prestación del servicio de comedor, considerando 1 supervisor o encargado del servicio; 1 chef, 1 auxiliar de cocina y 6 ayudantes generales.

- DOCUMENTO 4** Cedula profesional, titulo, carta de pasante o certificado que acredite los conocimientos profesionales y/o académicos del personal del licitante. Se considera la preparación académica y profesional del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución del servicio requerido. Los niveles del personal a considerar son los siguientes: Nivel con especialidad (Licenciatura) corresponde al Supervisor o encargado del servicio; Nivel Técnico especializado (equivalente a preparatoria) al chef y al auxiliar de cocina; y Niveles Técnico o Inferior (equivalente a preparatoria trunca o secundaria) a los ayudantes generales.
- DOCUMENTO 5** Diplomas y constancias de capacitación, que acrediten el nivel de conocimientos y dominio del personal asignado a Diconsa, respecto a las herramientas y/o solución de problemas relacionados con el servicio de comedor; a fin de garantizar que se dará la debida atención a cualquier problemática que se llegare a presentar durante la prestación del servicio. Considerando un período de antigüedad de las constancias de los últimos 5 años.
- DOCUMENTO 6** El licitante deberá acreditar que cuenta por lo menos con una oficina o centro de atención y servicio, los documentos mediante los cuales podrán acreditar los requisitos son: recibo de luz, agua, gas o teléfono, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupan actualmente, deberán entregar contrato de arrendamiento o cualquier documento que acredite la ocupación legal del inmueble , también el licitante deberá agregar por lo menos cuatro fotografías a color de las instalaciones.
- DOCUMENTO 7** Presentar última declaración fiscal anual 2016 y las declaraciones provisionales del periodo enero - diciembre 2017 del ISR presentada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con los acuses de recepción de las mismas.
- Nota. - En caso de presentar dichas Declaraciones con pérdidas, no le serán asignados puntos.**
- DOCUMENTO 8** Presentar un listado de vehículos para la transportación de la materia prima, equipo de cocina como son vaporeras, cacerolas, plancha, batidora, licuadora, sartenes, vajilla, charolas de servicio, cubiertos, cristalería, cuchillos de cocina, cucharones y materiales propios que utilizarán en la prestación del servicio, junto con una evidencia fotográfica de dicho equipo y material, así como las facturas, notas de compra o documentos análogos a nombre del licitante.
- DOCUMENTO 9** Escrito en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, en el que señale su declaración de respetar y cumplir con las condiciones, características, especificaciones técnicas y garantice la calidad del servicio ofrecido, conforme a la información que se escribe en el anexo técnico
- DOCUMENTO 10** Deberá presentar cuando menos veinte menús diferentes que estén equilibrados nutricionalmente y presenten el valor nutricional de cada uno de ellos de acuerdo con el anexo técnico.
- DOCUMENTO 11** Escrito en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del servicio solicitado, cumpliendo con los requerimientos del anexo técnico; así mismo que cuenta con el

personal suficiente a su servicio para la preparación y suministro de los alimentos de acuerdo con los menús que proporcionara a Diconsa.

**DOCUMENTO 12** Escrito en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, en la que asegure que proporcionara los insumos tales como: saleros, servilletas, vajilla de loza, vasos de cristal, servilleteros, cubiertos de acero inoxidable, jarras de cristal, utensilios de comida para preparación de alimentos ( ollas, coladeras, cuchillos, cucharones, cucharas), detergentes y desinfectantes para frutas y verduras, utensilios para el lavado de manos, cofias y cubre bocas para el personal de cocina y cualquier otro artículo producto necesario para el otorgamiento del servicio, a efecto de asegurar la calidad higiénica de los alimentos que se preparan, además de proporcionar las materias primas de primera calidad, necesarios para la preparación y elaboración de los alimentos.

**DOCUMENTO 13** Deberá entregar la siguiente documentación:

- Afil-01 Aviso de Inscripción Patronal o Modificación en su registro ante el IMSS
- Lista de personal que será asignado a Diconsa, S.A. de C.V.
- Afil-02 Aviso de Inscripción al IMSS o AFIL IDSE-06 movimientos operados (de los avisos de inscripción de los trabajadores al IMSS vía electrónica) de cada uno de los trabajadores que serán asignados a Diconsa, S.A. de C.V., así como, los avisos de los cambios del personal que realice.
- Deberá entregar a la Gerencia de Personal el AFIL-02 aviso de inscripción al IMSS o AFIL IDSE-06 movimientos operados en el IMSS, de los avisos de los cambios que realice del personal, dentro de los cinco días hábiles posteriores a dichos cambios.
- Listado de inscripción en el IMSS

**DOCUMENTO 14** Escrito en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, en la que se obliga a realizar la contratación del servicio de gas L.P., y se hace responsable de la verificación del llenado del gas y cualquier efecto que derive de una anomalía en dicha actividad, así como, efectuar el pago correspondiente por los consumos que se generen durante la operación del servicio y que al concluir los efectos del servicio deberá de cancelar el contrato de gas respectivo.

**DOCUMENTO 15** Escrito en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, en el que señale que acepta presentar los exámenes de coproparacitoscópico y exudado faríngeo, del personal que brindará el servicio, al inicio del servicio y cada 6 meses con cargo al antes mencionado, dichos resultados de los análisis serán entregados a la Gerencia de Personal en Diconsa, los primeros, dentro de los 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio. Los segundos resultados dentro de los 15 días hábiles posteriores al sexto mes de servicio.

**DOCUMENTO 16** Escrito en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, en el que señale que se compromete a practicar dentro de la segunda semana del inicio del servicio y en forma trimestral dentro de la primera semana de cada inicio del trimestre, el análisis bacteriológico de toma de muestras en forma aleatoria de los alimentos preparados, en los días que determine la Gerencia de Personal, cubriendo el costo de los mismos. Los análisis deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y vendrán firmados en cada hoja por el responsable de su interpretación, así como por el

representante legal del proveedor, para ser entregados en la Gerencia de Personal de Diconsa dentro de los 15 días hábiles posteriores a la toma de muestras.

**DOCUMENTO 17** Contratos, pedidos, ordenes de servicio, fallo, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite el mayor número de años prestando el servicio de comedor de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales debiendo presentar un contrato por año, celebrados durante los ejercicios comprendidos durante los años 2012 al 2017. Anexando el curriculum vitae del personal y de la empresa con referencias como nombres de contacto, números telefónicos, domicilios, direcciones de correo electrónico, señalando el periodo de la prestación del servicio para corroborar la información, y adjuntar las especificaciones técnicas para verificar que se tiene la especialidad en los servicios de comedor.

**DOCUMENTO 18** Metodología propuesta para la prestación del servicio mediante la cual, Diconsa pueda conocer y analizar la forma y términos propuestos por el licitante para la prestación del servicio, misma que deberá incluir las acciones que realizará el grupo de trabajo, así como la estructura de los servicios.

**Escrito** en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, los diagramas de trabajo y procedimientos para llevar a cabo el servicio a contratar, considerando como mínimos los siguientes aspectos:

- Manejo técnico para la preparación de alimentos, materiales, recipientes, equipos y utensilios.
- Funcionamiento de áreas de servicio, preparación y comedor.
- Procesos en la recepción y revisión inicial de alimentos, incluyendo la revisión de las características organolépticas y empaques.
- Procesos para el control, manejo y almacenamiento de alimentos incluyendo carnes, aves, pescado, lácteos, huevos, productos frescos como frutas y verduras, granos y harinas, panes, tortillas, alimentos congelados, enlatados y demás insumos en general.
- Procesos de refrigeración y congelación.
- Limpieza y manejo de alimentos perecederos.
- Atención, limpieza y mantenimiento de las instalaciones y equipo asignados para la preparación de alimentos.
- Atención, limpieza y mantenimiento del área de producción para su óptima operación y funcionamiento.
- Distribución de personal y asignación de áreas.
- Controles de supervisión y vigilancia del servicio.
- Acciones de prevención y atención de riesgos.

**DOCUMENTO 19** Plan de trabajo propuesto para la prestación del servicio que incluya Lista de personal asignado a Diconsa, S.A. de C.V, considerando 1 supervisor o encargado del servicio; 1 chef, 1 auxiliar de cocina y 6 ayudantes generales.

**DOCUMENTO 20** Organigrama de la organización de los recursos humanos propuesta para el servicio, indicando los nombres, cargos y actividad principal de cada uno de los integrantes que participarán en la prestación del servicio, así como, listado de proveedores, listado de

principales clientes a los que brinda servicio y plano de ubicación de la empresa detallando calles y avenidas donde se encuentra.

**DOCUMENTO 21** Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, liberación de fianzas, pedido u órdenes de servicio, se precisa que no se aceptarán cartas de recomendación.

**DOCUMENTO 22** DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito en papel membretado y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no con personal con discapacidad, en escrito libre.

Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. En caso afirmativo, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad.

Así mismo, en caso de contar con la certificación de Igualdad Laboral y No Discriminación, deberá presentar copia del certificado emitido por el organismo y/o autoridad facultada para tal efecto (Ejemplo: Norma NMX-R-025-SCFI-2015).

**DOCUMENTO 23** En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento. Siendo la autoridad competente para dictaminar que se trata de MIPYME la Secretaría de Economía.

Se otorgará puntuación al Licitante que entregue constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que compruebe que el Licitante produce bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

Asimismo, no aplicará la puntuación de MIPYMES a personas físicas con actividades empresariales.

**DOCUMENTO 24** Escrito en papel membretado del licitante, **firmado por el apoderado o Representante Legal**, en el que se obliga a presentar la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros con una suma asegurada mínima de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N), dentro de los primeros 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, esto con el fin de garantizar el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar su personal en Diconsa, así como, a los bienes,

instalaciones y al personal que se encuentre en las instalaciones de Diconsa, ubicadas en el domicilio mencionado en el Anexo Técnico. Misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.

Posterior al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las Propuestas Técnicas se entregarán a la **Gerencia de Personal** como área requirente del **SERVICIO**, para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

## 5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

De conformidad con el artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la **Propuesta Económica** se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del **LICITANTE** y formará parte integral de la proposición presentada, **la cual deberá ser firmada electrónicamente**.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la **Propuesta Económica**, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Solamente serán consideradas para la evaluación económica las proposiciones que hayan cumplido con todos los requerimientos **Legales, Administrativos y Técnicos**, establecidos en la presente **CONVOCATORIA**.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del **SERVICIO** requerido por **Diconsa**, deberá ser elaborado en papel membretado del **LICITANTE** y **firmado por su Apoderado o Representante Legal**, y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el **ANEXO 13** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio por el **SERVICIO** cotizado para la partida única y por el período de contratación del **SERVICIO**, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el **LICITANTE** ganador más el IVA correspondiente.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

El importe deberá expresarse con **dos decimales (0.00)**, en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.

El **LICITANTE** deberá señalar en su proposición económica que el precio del **SERVICIO** ofertado **será fijo durante la vigencia del SERVICIO y del Contrato** y expresarse en **moneda nacional** (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total del **SERVICIO**.

## **6.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Para adjudicar el Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, fracción I de la **LEY**, el criterio de evaluación para calificar y evaluar las Propuestas Técnicas y Económicas con los requerimientos establecidos en el **numeral 5.1, ANEXO 1 y 5.2** de la presente **CONVOCATORIA**, será a través de la evaluación de **puntos y porcentajes** conforme a lo establecido en el punto décimo de los **LINEAMIENTOS** para la proposición integral, para tal efecto, se considera todo el **SERVICIO** como una sola partida y se determinará como ganadora, la proposición que garantice el cabal cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la **LEY**.

El contrato se adjudicará al **LICITANTE** que haya obtenido la mejor calificación en la evaluación de puntos y porcentajes.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Para adjudicar el Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, el **LICITANTE** adjudicado deberá cumplir con todos los aspectos y requisitos que integran la presente **CONVOCATORIA**.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los **numerales 4.1, 4.2, 5.1, ANEXO 1 y 5.2** de la presente **CONVOCATORIA** y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.4** de la presente **CONVOCATORIA**.
- b) Se verificará el cumplimiento de la Documentación Legal y Administrativa requerida para el presente procedimiento de contratación.
- c) Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán evaluadas utilizando el criterio Puntos o Porcentajes.
- d) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, **Diconsa** podrá efectuar reducciones hasta del **10% (diez por ciento)** de los volúmenes de la partida única materia de la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del **REGLAMENTO**.
- e) En caso de empate en la Propuesta Económica, se aplicará lo dispuesto en el **artículo 36 Bis, segundo párrafo de la LEY**.
- f) De subsistir el empate en la Propuesta Económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **artículo 54 del REGLAMENTO**.
- g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por **Diconsa** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

- h) No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad o volumen ofertado para la partida única sea menor al **100% (cien por ciento)** de la cantidad o volumen solicitado por **Diconsa**.

## 6.1 ASPECTOS A EVALUAR.

### 6.1.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO.

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA** inherentes a los aspectos Legales y Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición, de conformidad a lo señalado en los incisos **e), f) y g)** del **punto 6.3** de la presente **CONVOCATORIA**.

### 6.1.2 TÉCNICO.

Para la evaluación técnica, la **Gerencia de Personal** como área requirente, elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto **ANEXO 1, así como a los requisitos del punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**, y determinará la puntuación o unidades porcentuales a obtener por cada Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, para no ser desechada, la proposición debe ser de cuando menos **45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en su evaluación. El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación y/o autorización.

Para adjudicar el contrato el licitante ganador deberá cumplir con todos aspectos y requisitos que se presentan en la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 36, fracción I del 36 bis de la Ley y 52 de su Reglamento, los criterios que se aplicarán para la evaluación, será, los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

EVALUACIÓN DE PUNTOS

**PROPOSICIÓN:** CONTRATACIÓN DE SEVICIOS

1- TÉCNICA: 60 PUNTOS

2- ECONÓMICA: 40 PUNTOS

Para evaluar la parte técnica de la proposición, se tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

#### I. CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por el convocante, así como cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

#### II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de

contratación del que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

### III. PROPUESTA DE TRABAJO

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por el convocante la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

### IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate que hubieran sido contratados por alguna dependencia entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine el convocante el cual no podrá ser superior a diez años.

La suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser como MAXIMO igual a 60 puntos, que corresponde al 100% (cien por ciento) y como MINIMO igual a 45 puntos, que corresponden al 75% (setenta y cinco por ciento). Para la asignación de puntuación en cada rubro en conjunto con sus subrubros, Diconsa considerará lo siguiente:

EVALUACION TECNICA		PUNTOS
I. Capacidad del licitante		24
II. Experiencia y especialidad del licitante		16
III. Propuestas de trabajo		10
IV. Cumplimiento de contratos		10
Puntuación Total de la Propuesta Técnica		
100% MAX		60
75% MIN		45

I. **Capacidad del licitante.** Este rubro tendrá en conjunto con sus subrubros un máximo alcanzable por Licitante de 24 (veinticuatro puntos).

EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTOS
I		24.00
<b>a) Capacidad de los Recursos Humanos</b>		
Número de personas		3.00
11 ó más personas		3.00
10 personas		2.50
9 personas		2.00
Experiencia del Licitante		1.50
5 o más años		1.50
De 3 a 4 años		1.00
De 1 a 2 años		0.50
Experiencia del personal		1.50
5 o más años		1.50
De 3 a 4 años		1.00
De 1 a 2 años		0.50
Nivel de Competencia o Habilidad del Personal		3.00

Personal con especialidad (supervisor o encargado de servicio con nivel de licenciatura) una persona	0.75
No presenta	0.00
Sí presenta	0.75
Un Chef con preparatoria o equivalente:	0.50
No presenta	0.00
Sí presenta	0.50
Un Auxiliar de cocina con preparatoria o equivalente:	0.50
No presenta	0.00
Sí presenta	0.50
6 Ayudantes generales con nivel de preparatoria trunca o secundaria:	1.25
6 Ayudantes generales	1.25
De 4 a 5 Ayudantes generales	1.00
De 2 a 3 Ayudantes generales	0.50
De 0 a 1 Ayudante general	0.00
Dominio de Herramientas en el servicio (Capacitación) Número de constancias por persona en los últimos cinco años:	
No. Constancias por personas designadas a Diconsa:	3.00
5 ó más constancias por persona	3.00
De 3 a 4 constancias por persona	2.00
De 1 a 2 constancias por persona	1.00
Subtotal a) Capacidad Técnica	12.00

<b>b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	
B1) Capacidad de los recursos económicos: Presentación del acuse de la declaración anual 2016 y las declaraciones provisionales del periodo enero - diciembre 2017 del ISR.	3.00
Sí presenta los dos acuses	3.00
No presenta acuses	0.00
Nota.- En caso de presentar dichas Declaraciones con pérdidas, no le serán asignados puntos.	
B2) Equipamiento	5.00
Sí Cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio	5.00
No Cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio	0.00
B3) Infraestructura	1.00
Cuenta con Oficina y/o centro de servicio en la ubicado en la República Mexicana	0.50
No cuenta con Oficina y/o centro de servicio ubicado en la República Mexicana	0.00
Cuenta con Infraestructura requerida para la prestación del servicio	0.50
No cuenta con la Infraestructura requerida para la prestación del servicio	0.00
Subtotal b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	9.00
Subtotal c) Participación de Discapacitados	1.00
Subtotal d) Prácticas de equidad de género	1.00
Subtotal e) MIPYMES	1.00
Total .- I. Capacidad del licitante	24.00

Total.- I. Capacidad del licitante 24.00

<b>I</b>	<b>Capacidad del licitante</b>	<b>24.00</b>																
<b>a)</b>	<b>Capacidad de los Recursos Humanos</b>	<b>12.00</b>																
<b>A1</b>	<b>Número de personas</b>	<b>3.00</b>																
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 13 (Técnica)</b>.                      Al licitante que acredite documentalmente el número de empleados inscritos en el IMSS, que serán asignados a Diconsa, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:                      Número de personas que serán asignadas a Diconsa inscritas en el IMSS por el Licitante</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-right: 10px;">No. personas</td> <td style="padding-right: 10px;">De 9</td> <td style="padding-right: 10px;">De 10</td> <td>11 o más</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Puntos</td> <td style="padding-right: 10px;">2.00</td> <td style="padding-right: 10px;">2.50</td> <td>3.00</td> </tr> </table> <p><b>Nota: Quien presente menos de nueve personas NO se le asignarán puntos.</b></p>	No. personas	De 9	De 10	11 o más	Puntos	2.00	2.50	3.00	0 a 3.0								
No. personas	De 9	De 10	11 o más															
Puntos	2.00	2.50	3.00															
<b>A2</b>	<b>Experiencia del licitante y del personal</b>	<b>3.00</b>																
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 3 (Técnica)</b>.                      Se considerará la experiencia del licitante y del personal de coordinación, supervisión, administración y ejecución que participan en la prestación del servicio requerido, se le otorgará la puntuación al licitante, que a través de curriculum que acredite su experiencia y la de su personal, en la función que realiza para la prestación del servicio de comedor, considerando 1 supervisor o encargado del servicio, 1 chef, 1 auxiliar de cocina y 6 ayudantes generales conforme a lo siguiente:</p> <p>Experiencia del licitante</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Años de experiencia</td> <td style="padding-right: 10px;">De 1 a 2</td> <td style="padding-right: 10px;">De 3 a 4</td> <td>5 o más años</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Puntos</td> <td style="padding-right: 10px;">0.50</td> <td style="padding-right: 10px;">1.00</td> <td>1.50</td> </tr> </table> <p>Experiencia del personal</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Años de experiencia</td> <td style="padding-right: 10px;">De 1 a 2</td> <td style="padding-right: 10px;">De 3 a 4</td> <td>5 o más años</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Puntos</td> <td style="padding-right: 10px;">0.50</td> <td style="padding-right: 10px;">1.00</td> <td>1.50</td> </tr> </table>	Años de experiencia	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más años	Puntos	0.50	1.00	1.50	Años de experiencia	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más años	Puntos	0.50	1.00	1.50	0 a 3.00
Años de experiencia	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más años															
Puntos	0.50	1.00	1.50															
Años de experiencia	De 1 a 2	De 3 a 4	5 o más años															
Puntos	0.50	1.00	1.50															
<b>A3</b>	<b>Nivel de preparación académica, competencia o Habilidad del Personal</b>	<b>3.00</b>																
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 4 (Técnica)</b>.                      Se considerará la Competencia o habilidad en el trabajo, de acuerdo a sus conocimientos académicos y/o profesionales. Se considerará la preparación académica y profesional, del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución en la prestación del servicio, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Preparación del personal</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Preparación académica</td> <td style="padding-right: 10px;">No presenta</td> <td>Sí presenta</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Puntos:</td> <td style="padding-right: 10px;">0.00</td> <td>0.75</td> </tr> </table> <p>Un Chef con preparatoria o equivalente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding-right: 10px;">No presenta</td> <td>Sí presenta</td> </tr> <tr> <td style="padding-right: 10px;">Puntos:</td> <td>0.50</td> </tr> </table> <p>Un Auxiliar de cocina con mínimo preparatoria o equivalente:</p>	Preparación académica	No presenta	Sí presenta	Puntos:	0.00	0.75	No presenta	Sí presenta	Puntos:	0.50	0 a 3.00						
Preparación académica	No presenta	Sí presenta																
Puntos:	0.00	0.75																
No presenta	Sí presenta																	
Puntos:	0.50																	

	<p>No presenta                      Sí presenta</p> <p>Puntos: 0.00                      0.50</p> <p>Seis Ayudantes generales con mínimo secundaria terminada:</p> <p>De cero a 1    De 2 a 3    de 4 a 5    y 6</p> <p>Puntos: 0.00                      0.50                      1.00                      1.25</p> <p>Se otorgará la puntuación al licitante, que acredite a través de Cedula profesional, título, carta de pasante o certificado que acredite los conocimientos profesionales que compruebe la preparación académica, competencia y habilidad en el trabajo de su personal. Los niveles del personal a considerar son los siguientes: Nivel con especialidad (Licenciatura) corresponde al Supervisor o encargado del servicio; Nivel Técnico especializado (equivalente a preparatoria) al Chef y auxiliar de cocina y Niveles Técnico o Inferior (equivalente a preparatoria trunca o secundaria) a los ayudantes generales.</p>	
--	---	--

<b>A4</b>	<b> dominio de Herramientas en el Servicio (Capacitación)</b>	<b>3.00</b>
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 5 (Técnica)</b>.</p> <p>Se considerará el nivel de conocimientos y dominio del personal respecto de herramientas o solución de problemas relacionados con el servicio. Se considerará la capacitación recibida, referente al giro del servicio, del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución en la prestación del servicio, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:                  Número de constancias por persona en los últimos cinco años:                  Número de Constancias por persona que serán asignadas a Diconsa:                  De 1 a 2    De 3 a 4    Más de 5                  Puntos 1.00    2.00    3.00</p> <p>Se otorgará la puntuación al licitante, que acredite a través de diplomas y constancias de capacitación del personal que será asignado a Diconsa, considerando un periodo de antigüedad de las constancias de los últimos 5 años.</p> <p><b>Nota: Quien no presente NO se le asignarán puntos.</b></p>	0 a 3.0

b).	<b>Capacidad de los Recursos Económicos y Equipamiento</b>	<b>9.00</b>
-----	--	-------------

<b>B1</b>	<b>Capacidad de los recursos económicos</b>	<b>3.00</b>
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 7 (Técnica). Al licitante que acredite documentalmente la presentación ante la SHCP de la última Declaración anual 2016 y las declaraciones provisionales del periodo enero - diciembre 2017 del ISR, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Recursos económicos                  Presentación de la última Declaración anual 2016 y las declaraciones provisionales del periodo enero - diciembre 2017 del ISR.</p> <p>No presenta                      Si presenta</p> <p>Puntos 0.00                      3.0</p> <p>Se otorgará la puntuación al licitante, que acredite con los acuses de recepción la presentación de la Última declaración fiscal anual 2016 y las declaraciones provisionales del periodo enero - diciembre 2017 del Impuesto Sobre la Renta presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</p>	0 a 3.00

	<b>Nota.- En caso de presentar dichas Declaraciones con pérdidas, no le serán asignados puntos.</b>										
<b>B2</b>	<b>Equipamiento</b>	<b>5.00</b>									
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 8 (Técnica).</p> <p>Se considerará que el licitante cuente con vehículos, equipos y materiales propios o arrendados, para garantizar la prestación del servicio requeridos por Diconsa, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Equipamiento</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento</td> <td>5.00</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El licitante deberá presentar listado de los vehículos para la transportación de la materia prima, equipos de cocina como son vaporeras, cacerolas, plancha, batidora, licuadora, sartenes, vajillas, charolas de servicio, cubiertos, cristalería, cuchillos de cocina, cucharones y materiales propios con los que cuenta para garantizar la prestación del servicio requerido por Diconsa, junto con una evidencia fotográfica de dicho equipo y material, así como las facturas, notas de compra o documentos análogos a nombre del Licitante.</p>		Sí cuenta	No cuenta	Equipamiento	5.00	0	0 a 5.00			
	Sí cuenta	No cuenta									
Equipamiento	5.00	0									
<b>B3</b>	<b>Infraestructura de instalaciones</b>	<b>1.00</b>									
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 6 (Técnica)</b>.</p> <p>Se considerará que el licitante cuente con oficinas o centro de atención y servicio ubicado en la República Mexicana; así como que dichas instalaciones cuenten con la infraestructura necesaria para realizar eficientemente el servicio requerido, conforme a las especificaciones del <b>Anexo 1</b>, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Infraestructura:</p> <p>Instalaciones: oficinas o centro de atención y servicio ubicado en la República Mexicana.</p> <p>Infraestructura: deberá agregar por lo menos cuatro fotografías a color de las instalaciones</p> <table border="0"> <tr> <td></td> <td>Sí cuenta</td> <td>No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Instalaciones</td> <td>0.50</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Infraestructura</td> <td>0.50</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El licitante deberá acreditar que cuenta por lo menos con una oficina o centro de atención y servicio, los documentos mediante los cuales podrán acreditar los requisitos son: recibo de luz, agua, gas o teléfono, con una antigüedad no mayor a tres meses, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupan actualmente, deberán entregar contrato de arrendamiento o cualquier documento que acredite la ocupación legal del inmueble, también el licitante deberá agregar por lo menos cuatro fotografías a color de las instalaciones.</p>		Sí cuenta	No cuenta	Instalaciones	0.50	0	Infraestructura	0.50	0	0 a 1.00
	Sí cuenta	No cuenta									
Instalaciones	0.50	0									
Infraestructura	0.50	0									
<b>c)</b>	<b>Participación de Discapacitados. (Art. 14 LAASSP y 39, fracción VI, inciso g) RLAASSP</b>	<b>1.00</b>									
	Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 22 (Técnica).	1.00									

	<p>Al Licitante que compruebe documentalmente tener contratado el porcentaje del 5% de personal discapacitado en su planta de empleados con 6 meses de antelación a la fecha de apertura de las proposiciones, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</p> <p>Personal discapacitado</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Sí cuenta</td> <td style="text-align: center;">No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Personal Discapacitado</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> <p>Se tomará en cuenta como documento para acreditar la participación de Discapacitados, mediante el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>		Sí cuenta	No cuenta	Personal Discapacitado	1.00	0	
	Sí cuenta	No cuenta						
Personal Discapacitado	1.00	0						

d)	<p><b>Prácticas de equidad de género (Art. 14 LAASSP)</b></p> <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 22 (Técnica).</p> <p>Al Licitante que compruebe documentalmente contar con la certificación de Igualdad Laboral y No Discriminación, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</p> <p>Certificación de Igualdad Laboral y No Discriminación:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Sí cuenta</td> <td style="text-align: center;">No cuenta</td> </tr> <tr> <td>Copia del Certificado</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> <p>En caso de contar con la certificación de Igualdad Laboral y No Discriminación, deberá presentar copia del certificado emitido por el organismo y/o autoridad facultada para tal efecto (Ejemplo: Norma NMX-R-025-SCFI-2015).</p>		Sí cuenta	No cuenta	Copia del Certificado	1.00	0	1.00
	Sí cuenta	No cuenta						
Copia del Certificado	1.00	0						

e)	<p><b>MIPYMES (Art. 34 RLAASSP)</b></p> <p>Este subrubro se evaluará tomando la información del Documento 23 (Técnica).</p> <p>Al Licitante que determine su Estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, que entregue constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que compruebe que el Licitante produce bienes con innovación tecnológica, se le otorgará la puntuación conforme a lo siguiente:</p> <p>Mipymes y constancia del IMPI</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Es Mipyme y si tiene constancia</td> <td style="text-align: center;">Es Mipyme y no tiene constancia</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td style="text-align: center;">1.00</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> <p>Se tomarán en cuenta como documento para acreditar su Estratificación con copia del documento expedido por autoridad competente, o bien, con un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. Se otorgará puntuación al Licitante que entregue constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que compruebe que el Licitante produce bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. No aplicará la puntuación de MIPYMES a personas físicas con actividades empresariales.</p>		Es Mipyme y si tiene constancia	Es Mipyme y no tiene constancia	Puntos	1.00	0	1.00
	Es Mipyme y si tiene constancia	Es Mipyme y no tiene constancia						
Puntos	1.00	0						

II. **Experiencia y especialidad del licitante.** Este rubro en conjunto con sus subrubros que lo forman, tendrán un máximo alcanzable por Licitante de 16 (dieciséis puntos).

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
<b>II. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa)</b>	16.00
Subtotal Experiencia.	8.00
Subtotal Especialidad.	8.00
<b>Total.-II. Experiencia y especialidad del licitante (Empresa)</b>	16.00

II	Experiencia y especialidad del licitante	16.00												
a)	Experiencia.	8.00												
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 17 (Técnica)</b>.                      El Licitante deberá acreditar con documentos que cuenta con la EXPERIENCIA prestando servicios de comedor de la misma naturaleza al objeto de la presente Licitación.</p> <p>Experiencia</p> <table> <tr> <td>Período</td> <td>3 a 12 meses</td> <td>De 1 a 2 años</td> <td>De 3 a 4 años</td> <td>5 años</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>1.00</td> <td>3.00</td> <td>6.00</td> <td>8.00</td> </tr> </table> <p>Los documentos con los cuales el licitante podrá acreditar este requisito son: contratos, pedidos, órdenes de servicio, fallos, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales acredite que cuenta con la Experiencia prestando servicios de comedor de la misma naturaleza al objeto de la presente Licitación, debiendo presentar 1 contrato por año, celebrados en los últimos 5 años anteriores a la fecha de presentación y apertura de las proposiciones, es decir, de los ejercicios comprendidos del año 2013 al 2017. La contabilización del tiempo de experiencia se realizará contando por año calendario de los servicios, sin tomar en consideración, servicios de un día o mes, ni convenios modificatorios.</p>	Período	3 a 12 meses	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	5 años	Puntos	1.00	3.00	6.00	8.00	0 a 8.00		
Período	3 a 12 meses	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	5 años										
Puntos	1.00	3.00	6.00	8.00										
b)	Especialidad.	8.00												
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 17 (Técnica)</b>.                      El Licitante deberá acreditar que cuenta con la ESPECIALIDAD necesaria para la prestación de servicios de la misma naturaleza del objeto de la presente Licitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <p>Especialidad</p> <table> <tr> <td>Contratos</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>1.50</td> <td>3.00</td> <td>5.00</td> <td>6.50</td> <td>8.00</td> </tr> </table> <p>Los documentos con los cuales el licitante podrá acreditar este requisito son: contratos, pedidos y órdenes de servicio mediante los cuales acredite que cuenta con la Especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente Licitación. Anexando el curriculum vitae del personal y de la empresa con referencias como nombres de contacto, números telefónicos, domicilios, direcciones de correo electrónico, señalando el periodo de la prestación del servicio para corroborar la información, y adjuntar las especificaciones técnicas para verificar que se tiene la especialidad en los servicios de comedor.</p>	Contratos	1	2	3	4	5	Puntos	1.50	3.00	5.00	6.50	8.00	0 a 8.00
Contratos	1	2	3	4	5									
Puntos	1.50	3.00	5.00	6.50	8.00									

III. **Propuesta de Trabajo.** Este rubro en conjunto con sus subrubros, tendrán un máximo alcanzable por Licitante de 10 (diez puntos).

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
<b>III. Propuesta de trabajo</b>	10.00
Subtotal Metodología para la prestación del servicio.	3.50
Subtotal Plan de Trabajo propuesto para el servicio.	3.50
Subtotal Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para el servicio.	3.00
<b>Total.-III. Propuesta de trabajo</b>	10.00

<b>III</b>	<b>Propuesta de trabajo</b>	<b>10.00</b>
<b>a)</b>	<b>Metodología para la prestación del servicio.</b>	<b>3.50</b>
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 18 (Técnica)</b>.                      El Licitante deberá acreditar la Metodología que aplicará para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:                      Metodología para la prestación del servicio                          Sí lo presenta    No lo presenta                          Metodología    3.50                    0</p> <p>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante escrito que contenga la Metodología que aplicará para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, misma que deberá incluir las acciones que realizará el grupo de trabajo, así como la estructura de los servicios.                      El Licitante deberá presentar en papel membretado, los diagramas de trabajo y procedimientos para llevar a cabo el servicio a contratar, considerando como mínimos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo técnico para la preparación de alimentos, materiales, recipientes, equipo y utensilios.</li> <li>Funcionamiento de áreas de servicio, preparación y comedor.</li> <li>Procesos en la recepción y revisión inicial de alimentos, incluyendo la revisión de las características organolépticas y empaques.</li> <li>Procesos para el control, manejo y almacenamiento de alimentos incluyendo carnes, aves, pescado, lácteos, huevos, productos frescos como frutas y verduras, granos y harinas, panes, tortillas, alimentos congelados, enlatados y demás insumos en general.</li> <li>Procesos de refrigeración y congelación.</li> <li>Limpieza y manejo de alimentos perecederos.</li> <li>Atención, limpieza y mantenimiento de las instalaciones y equipos asignados para la preparación de alimentos.</li> <li>Atención, limpieza y mantenimiento del área de producción para su óptima operación y funcionamiento.</li> <li>Distribución de personal y asignación de tareas.</li> <li>Controles de supervisión y vigilancia del servicio.</li> <li>Acciones de prevención y atención de riesgos.</li> </ul>	0 a 3.50
<b>b)</b>	<b>Plan de Trabajo propuesto para el servicio.</b>	<b>3.50</b>
	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 19 (Técnica)</b>.                      El Licitante deberá acreditar el Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:                      Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio                          Sí lo presenta    No lo presenta                          Plan de Trabajo    3.50                    0</p> <p>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante escrito que contenga el Plan de Trabajo propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, considerando 1 supervisor o encargado del servicio; 1 chef, 1 auxiliar de cocina y 6 ayudantes generales.</p>	0 a 3.50
<b>c)</b>	<b>Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para el servicio (Organigrama)</b>	<b>3.00</b>

	<p>Este subrubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 20 (Técnica)</b>.                  El Licitante deberá acreditar el Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, otorgándose puntos conforme a lo siguiente:                  Esquema Estructural de la organización de los recursos humanos.</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td></td> <td>Sí lo presenta</td> <td>No lo presenta</td> </tr> <tr> <td>Esquema Estructural</td> <td>3.00</td> <td>0</td> </tr> </table> <p>El Licitante podrá acreditar este requisito mediante el Organigrama propuesto para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, indicando los nombres, cargos y actividad principal de cada uno de los integrantes que participarán en la prestación del servicio, así como, listado de proveedores, listado de principales clientes a los que brinda servicio y Plano de ubicación de la empresa detallando calles y avenidas donde se encuentra.</p>		Sí lo presenta	No lo presenta	Esquema Estructural	3.00	0	0 a 3.00
	Sí lo presenta	No lo presenta						
Esquema Estructural	3.00	0						

**IV. Cumplimiento de contratos.** El rango de puntuación que corresponde a este rubro en conjunto con sus subrubros, tendrán un máximo alcanzable por Licitante de 10 (diez puntos).

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS
<b>IV. Cumplimiento de contratos</b>	<b>10.00</b>
Subtotal a) Cumplimiento de contratos	10.00
<b>Total.-IV. Cumplimiento de Contratos</b>	<b>10.00</b>

<b>IV</b>	<b>Cumplimiento de contratos.</b>	<b>10.00</b>																		
	<p>Este rubro se evaluará tomando la información del <b>Documento 21 (Técnica)</b>.                  El licitante deberá acreditar documentalmente haber cumplido satisfactoriamente los contratos, pedidos u órdenes de servicio celebrados con personas físicas o morales, respecto a la prestación de servicios de la misma naturaleza a los de la presente Licitación, se le otorgarán puntos conforme a lo siguiente:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Cumplimiento Contratos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Constancia de cumplimiento</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Puntos</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>10</td> </tr> </table> <p>Los documentos mediante los cuales el licitante podrá acreditar este requisito son: documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o bien, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales con el que se corrobore el cumplimiento de contratos, tales como: liberación de fianzas, actas finiquito y pedidos de la misma naturaleza al requerido. Se precisa que no se aceptarán cartas de recomendación.</p>	Cumplimiento Contratos						Constancia de cumplimiento	1	2	3	4	5	Puntos	2	4	6	8	10	0 a 10.00
Cumplimiento Contratos																				
Constancia de cumplimiento	1	2	3	4	5															
Puntos	2	4	6	8	10															

Total de puntos		<b>60</b>
<b>RESUMEN PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24	
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	16	
III. PROPUESTA DE TRABAJO	10	
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	
<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>	<b>60</b>	

RESUMEN PROPOSICIÓN ECONÓMICA		40
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40	

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas del **SERVICIO** conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los **documentos** solicitados en el **punto 5.1** de la presente **CONVOCATORIA**.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como proposición solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica de la partida solicitada, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros establecidos en los criterios específicos para evaluar las proposiciones técnicas. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

### 6.1.3 ECONÓMICO.

Sólo serán evaluadas las ofertas económicas de los licitantes que hayan cumplido con la documentación legal – administrativa solicitada en el **punto 4.1**, así como con todos los aspectos técnicos solicitados en el **punto 5.1** y **ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**, y hayan acreditado la evaluación técnica por puntos y porcentajes correspondiente.

Para la evaluación de los aspectos económicos, el total de puntuación o unidades porcentuales máximo de la Propuesta Económica es de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima, esto es **40**

Para determinar la puntuación que corresponde a las proposiciones económicas de cada **LICITANTE**, se aplicará la siguiente fórmula:

$$ppe = mpemb \times 40 / mpi$$

Donde:

ppe= puntuación que corresponde a la proposición económica

mpemb= monto de la proposición económica más baja, y

mpi= monto de la i-esima proposición económica

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$ptj = tpt + ppe$$

Donde:

ptj= puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición

tpt= total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica

ppe= puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición económica.

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Con fundamento en el artículo 36bis de la **LEY**, DICONSA adjudicará el contrato a licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada.

La proposición solvente más conveniente para **Diconsa** será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

En caso de empate se procederá conforme a lo establecido en el **punto 6, incisos c) y d)** de la presente **CONVOCATORIA**.

Los licitantes deberán presentar un precio por el **SERVICIO** cotizado para la partida única y por el período de contratación del **SERVICIO**, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **Diconsa** únicamente pagará el precio ofertado por el **LICITANTE** ganador más el IVA correspondiente.

Los licitantes deberán presentar su Propuesta Económica de acuerdo al **Anexo 13**.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE** cuando, la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del **REGLAMENTO**, en caso que el **LICITANTE** no aceptara la rectificación propuesta por la **CONVOCANTE**, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**.

**Diconsa** se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados (numerales **4.1, 4.2, 5.1, 5.2** y **ANEXO 1**, de la presente **CONVOCATORIA**) y los licitantes se obligan a conservar dicha información, incluyendo la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición. Lo anterior a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la **Secretaría** y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del **OIC**, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

## 6.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en los numerales **4.1, 5.1, 5.2** y **ANEXO 1**, a excepción de los documentos señalados en los incisos: **e), f) y g)** del numeral **6.3** de la **CONVOCATORIA** a la presente **LICITACIÓN**.
- b) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- c) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones.

- d) Cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro.
- e) Cuando la copia de la identificación oficial solicitada en el **Documento 3** del **Punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**, **NO** se encuentre **vigente**.
- f) De conformidad con el artículo 50 del **REGLAMENTO**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los **Puntos 4.1, 5.1 y 5.2, carezcan absolutamente** de número de **folio**, o bien, no exista continuidad en los mismos.  
  
O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.
- g) Cuando se compruebe que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el precio del **SERVICIO** solicitado en la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) En caso de que la proposición económica (descripción del servicio) no coincida con los términos de la proposición técnica (descripción completa del servicio).
- i) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por **Diconsa** para la partida única.
- k) Cuando la Propuesta Técnica no sea considerada solvente, porque no obtuvo la puntuación de cuando menos **45 puntos** de los **60 puntos máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica.
- l) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- m) Cuando el **LICITANTE** se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 50 y 60** de la **LEY**.
- n) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- o) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la **LEY**, al **REGLAMENTO** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.
- p) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **SECRETARÍA**.
- q) Cuando presenten documentos **NO** legibles, alterados o tachados.
- r) Cuando las propuestas presentadas por medios remotos de comunicación electrónica a través de **CompraNet**, no se encuentren firmadas electrónicamente, es decir, utilizando la **E. FIRMA** que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con el **ACUERDO**.

- s) La falta de algún dato en cualquiera de los campos que conforman la tabla de la Proposición Económica (**ANEXO 13**), que impidan realizar la evaluación económica correspondiente será motivo de desechamiento.

**Diconsa** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 último párrafo de la **LEY**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del **LICITANTE** dirigido a la Gerencia de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos **Diconsa** podrá proceder a su devolución o destrucción.

### 6.3 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afectan la solvencia de la proposición y que, por lo tanto, **NO** es motivo para **DESECHAR** la Proposición:

- a) El proponer un plazo menor al solicitado para la prestación del **SERVICIO**, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **CONVOCATORIA**;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica;
- c) El no observar los formatos establecidos, esto si se proporciona de manera **clara y completa** la información requerida;
- d) El no observar requisitos que carezcan de fundamento Legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada;
- e) El omitir presentar el **ANEXO 5** señalado en el **punto 3.12** de la presente **CONVOCATORIA**;
- f) El omitir presentar los **Documentos 8, 10, 13, 14, 15 y 17** señalado en el **punto 4.1** de la presente **CONVOCATORIA**.
- g) El omitir presentar el **ANEXO 18** señalado en el **punto 4.2** de la presente **CONVOCATORIA**, el cual se considera como **OPCIONAL** para el **LICITANTE** la presentación del referido **Anexo**.
- h) En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Proposición Técnica y/o Proposición Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **Diconsa** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **Diconsa** tampoco podrá desechar la proposición.

Si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual consta de cien hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero existen 98 hojas sin foliar, luego entonces hay continuidad, por tal motivo, no es causa de desechamiento.

---

De conformidad con lo estipulado en el artículo 36 último párrafo de la LEY, en ningún caso Diconsa o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **7.- ASPECTOS A CONSIDERAR EN CADA UNO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

- 7.1 Para cada uno de los actos señalados en los **puntos 3.4, 3.5 y 3.6**, se levantará un acta, en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en cada uno de ellos, la cual será firmada por los servidores públicos de **Diconsa** que hayan intervenido. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

Dichas actas se colocarán en un lugar visible del vestíbulo de acceso a las Oficinas Centrales de **Diconsa** por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento.

**Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa.**

- 7.2 Se invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u Organizaciones No Gubernamentales, así como a cualquier persona física o moral, que, sin haber obtenido la presente **CONVOCATORIA**, manifiesten interés de estar presentes como observadores en los actos públicos del proceso licitatorio, registrando su asistencia sin estar facultados para intervenir activamente en cualquier forma en los mismos.

- 7.3 **REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).** De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO, **SE INVITA** a los licitantes, se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) a través de la siguiente página: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, a efecto de cumplimentar de manera adecuada, en su caso, los datos del Contrato Adjudicado en CompraNet.

- 7.4 **PROHIBICIÓN DEL USO DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.**

**Diconsa** determina que durante el desarrollo de los actos no se podrá:

- a) Hacer uso de cualquier equipo electrónico que permita la conexión a salas de Chat, mensajes instantáneos, correos electrónicos o cualquier otra herramienta que pueda distraer la atención de los asistentes en dichos actos;
- b) Hacer uso de teléfonos celulares dentro de la sala donde se realice cualquiera de los actos inherentes a ésta Licitación, y
- c) Aceptar que los asistentes muestren actitudes no convenientes que puedan afectar el buen desarrollo de los actos.

## **8.- ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

### **8.1 MARCO NORMATIVO.**

Los licitantes al participar en la presente **LICITACIÓN** aceptan que conocen la **LEY**, su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA** y demás preceptos Legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación de servicios para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**, la presente **CONVOCATORIA**, el Contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho Contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma **LEY**, su **REGLAMENTO** y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la **LEY**.

En caso de discrepancia entre la **CONVOCATORIA** y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA**, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del **REGLAMENTO**.

### **8.2 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.**

**Diconsa** podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la **LEY**, sin limitar la libre participación de los licitantes, la **CONVOCANTE** podrá modificar aspectos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Los licitantes podrán concurrir ante **Diconsa** para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, no se efectuará la publicación señalada, y se entregará a cada uno de los participantes copia del acta correspondiente, además de su publicación en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del **SERVICIO** a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### **8.3 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**Diconsa** podrá suspender la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurren razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la **SECRETARÍA** o el **OIC** con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la **LEY**.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la Licitación, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todos los licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellos que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

## 8.4 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA** que afecten directamente la solvencia.
- c) Las Proposiciones Técnicas presentadas sean desechadas porque no reúnen los requisitos señalados en el **puntos 4.1, 5.1, 5.2 y ANEXO 1** de la presente **CONVOCATORIA**.

### Para el caso de una o varias partidas:

- d) Ningún **LICITANTE** presente proposiciones para la(s) partida(s) de que se trate.

## 8.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

De conformidad con el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la Licitación, partidas o conceptos en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) En caso de que existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la **contratación del SERVICIO**.
- c) O que de continuarse con el procedimiento de **contratación** se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Diconsa**.

## 8.6 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

### PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 53 de la **LEY**, el proveedor acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la prestación del **SERVICIO** en los tiempos y términos previstos en el **ANEXO 1**, y en caso de incumplimiento en la fecha pactada de la prestación del **SERVICIO**, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **Diconsa**, se le aplicará las penas convencionales que se menciona a continuación:

- a) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales y cuando los servicios no se hubieren presentado conforme a lo establecido para la entrega de los alimentos o por atraso en el horario establecido para el inicio de la prestación del servicio de conformidad en el **Anexo 1**, **Diconsa** aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo unitario antes de IVA del consumo diario de comidas.
- b) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales de garantizar un mínimo de hasta 120 comidas y un máximo de 170 comidas diarias de lunes a jueves y los viernes un mínimo de 80 y hasta un máximo de 113 comidas diarias, **Diconsa** aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo unitario antes de IVA de las comidas faltantes.

- c) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de presentar la programación de los menús en los tiempos y especificaciones de conformidad con el **Anexo 1**, se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega de los menús, por cada día natural de atraso que pase.
- d) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de presentar los análisis clínicos, practicados al personal que prestará el servicio a **Diconsa**, en los tiempos y especificaciones establecidas en el **Anexo 1** se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega de los análisis clínicos, por cada día natural de atraso que pase.
- e) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de presentar los análisis bacteriológicos de los alimentos preparados, en los tiempos y especificaciones establecidas en el **Anexo 1** se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega de los análisis bacteriológicos, por cada día natural de atraso que pase.
- f) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de presentar el curriculum vitae incluyendo cedula profesional original o copia certificada y copia para cotejo del (a) nutriólogo (a) que realizará el balance nutricional de los menús, en los tiempos y especificaciones establecidas en el **Anexo 1** se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega del curriculum vitae incluyendo cedula profesional original o copia certificada, por cada día natural de atraso que pase.
- g) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento de presentar los avisos afil-02 aviso de inscripción al IMSS o AFIL IDSE-06 movimientos operados en el IMSS, de los avisos de los cambios que realice del personal, en los tiempos y especificaciones establecidas en el **Anexo 1** se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega cuando ocurran cambios en su personal, por cada día natural de atraso que pase.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hacen referencia los incisos que anteceden, se aplicará además cualquier otra que la **LEY** establezca.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Subgerencia de Personal adscrita a la Gerencia de Personal de **Diconsa** como área requirente y encargada de la Administración del Contrato; notificando de los incumplimientos o penas convencionales en que incurrió el proveedor para que se dé a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que ésta notifique al **PROVEEDOR**.

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse en la Ventanilla Única de Tesorería mediante Cheque Certificado a favor del **Diconsa**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Esta pena convencional no descarta que Diconsa en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

## Deducciones:

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la **LEY**, en caso de que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto del **SERVICIO** objeto de la presente contratación, se le aplicarán las deductivas correspondientes en los siguientes casos:

- a) En caso de que el **LICITANTE** adjudicado incurra en incumplimiento en cuanto a la calidad de los alimentos considerando su temperatura, cocimiento (cocción), gramaje, contenido nutricional, se deducirá el **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA del consumo diario en el día en que éste ocurra.
- b) En caso de que el personal asignado a Diconsa por parte del **LICITANTE** adjudicado no cumpla con el uniforme, presentación e higiene de su personal, se deducirá un monto de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por cada día natural de incumplimiento.
- c) Se deducirá un **30% del costo de la comida** por incumplimiento parcial en la entrega de alguno de los alimentos que componen cada menú, por cada comensal que no se les brinde el servicio completo.
- d) En caso que el **LICITANTE** adjudicado no cuente con los insumos suficientes para brindar el servicio tales como: saleros, servilletas, vajilla de loza, vasos de cristal, cubiertos de acero inoxidable, jarras de cristal, etc., Diconsa deducirá un monto de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)** por cada día natural de incumplimiento.
- e) Por no portar los accesorios de higiene tales como: cofias, cubre bocas y guantes para el personal encargado de servir y preparar los alimentos, se aplicará una deducción de un monto de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)** por cada día natural de incumplimiento.
- f) En caso de que los resultados globales de la encuesta trimestral, con relación a la calidad de los alimentos y del servicio, arroje un porcentaje superior al **15%** del total de los encuestados que indiquen una mala calidad de los alimentos o servicio, Diconsa deducirá un monto de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)** de la semana que corresponda a la entrega de la encuesta y el **LICITANTE** adjudicado deberá de inmediato realizar las mejoras para satisfacer los requerimientos del personal.

Las deducciones determinadas en los incisos “b, d, e y f”, equivalen al **1.36%** de la cantidad mínima de comidas de una semana sobre el precio unitario.

Diconsa podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el Procedimiento de Rescisión del Contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de Diconsa.

El pago de las deducciones económicas deberá efectuarse mediante Nota de Crédito a favor de **Diconsa**, aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura de la semana de que se trate, que el **PROVEEDOR** presente para su cobro y será sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El límite de incumplimiento es del 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato.

El cálculo de la deductiva correspondiente, la realizará la Subgerencia de Personal adscrita a la Gerencia de Personal de Diconsa como área encargada de la administración del Contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique al **PROVEEDOR**

## 8.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **LICITANTE** adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la **LEY** y 103 del **REGLAMENTO**, se compromete a:

1. Entregar una garantía por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor **Diconsa, S.A. de C.V.**, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
2. Entregar a **Diconsa** dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del Contrato el original de la póliza de fianza, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en Insurgentes Sur N° 3483, Planta Alta, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, C.P. 14020, Ciudad de México. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el Contrato.
3. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

- a) La información correspondiente al número de Contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del Contrato.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **LICITANTE** adjudicado.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por la Subgerencia de Personal de Diconsa y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Adquisiciones de Diconsa.
- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **LICITANTE** adjudicado y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **Diconsa** deberá cancelar la fianza respectiva.

*En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad del servicio a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, el proveedor acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es **DIVISIBLE**.*

**Diconsa** dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

El **PROVEEDOR** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivados de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del Contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del Contrato adjudicado.

**Diconsa** determina que, en caso de que el **PROVEEDOR** no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del Contrato.

**Diconsa** podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, cuando el **LICITANTE** adjudicado preste el **SERVICIO** en forma diferente a lo solicitado en la presente **LICITACIÓN** o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la misma.

## 8.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los licitantes deberán presentar Escrito en papel membretado del licitante y firmado por su Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que se obliga a presentar la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros con una suma asegurada mínima de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)**, dentro de los primeros **15 días naturales** posteriores al inicio de la vigencia del contrato, esto con el fin de garantizar el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar su personal en Diconsa, así como, a los bienes, instalaciones y al personal que se encuentre en las instalaciones de Diconsa, ubicadas en el domicilio mencionado en el **Anexo 1**. Misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el **PROVEEDOR**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que se lleguen a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de diez días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño y en caso de no cumplir se hará acreedor a una deductiva hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

## 8.9 MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional (**peso mexicano \$**).

## 8.10 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**Diconsa** pagará únicamente el importe correspondiente al IVA, por lo que el **LICITANTE** en su proposición económica, deberá indicar desglosado dicho impuesto.

## 8.11 INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS.

No habrá modificación a los precios ofertados por los licitantes en su proposición económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el Contrato respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del Contrato que requiere **Diconsa**, por lo que el **LICITANTE** no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el Contrato.

## 8.12 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo al licitante adjudicado en el presente procedimiento de Licitación.

**Diconsa** efectuará el pago por el **“SERVICIO”** por el **“SERVICIO”** efectivamente prestado, sin exceder de **veinte días naturales**, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML el cual deberá reunir los requisitos fiscales vigentes, señalado en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación a entera satisfacción y aprobación del administrador del Contrato y entregarse en la Ventanilla Única de **Diconsa**, de lunes a viernes, en días hábiles en horario de 09:00 a 13:00 horas.

El licitante adjudicado presentará los días lunes de cada semana en horario de 10:00 a 13:00 horas en la subgerencia de personal para su revisión, validación y trámite de pago, la factura de los servicios prestados en la semana inmediata anterior. **Diconsa** tramitará el pago de los servicios devengados objeto del contrato por semana vencida. la factura(s) deberá(n) contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto de IVA y los descuentos que, en su caso, otorgue el proveedor.

La validación de las facturas será a cargo del titular y/o encargado de la **Gerencia de Personal**, por lo que dichas facturas deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, así como presentar desglosado el importe por concepto de IVA.

**Diconsa** tramitará el pago de los servicios devengados objeto del Contrato por mes vencido, dentro de los primeros **5 (cinco)** días hábiles del mes siguiente al devengado.

El pago por el **“SERVICIO”**, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a **Diconsa** que se realicen

los descuentos correspondientes en el Comprobante Fiscal Digital con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido del supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Diconsa** efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual el licitante adjudicado deberá cubrir los requisitos solicitados por el área de Finanzas que se detallan en el **ANEXO 14**.

El pago mediante transferencia electrónica se realizará en cualquiera de las siguientes instituciones en las que **Diconsa** tiene sus cuentas bancarias:

- > BBVA – Bancomer
- > Banamex
- > Santander
- > Banorte
- > Scotiabank
- > HSBC

En caso de errores o deficiencias en los Comprobantes Fiscales Digitales, la Subgerencia de Personal indicará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida.

**Nota:** Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno del Titular de la Subgerencia de Personal como área encargada de la administración del Contrato.

### 8.13 AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, **Diconsa** hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

El **LICITANTE** adjudicado, con base en la información que se indica en el **ANEXO 15 PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los proveedores en adquisiciones de la Administración Federal. Para aquellos proveedores que estén interesados en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará mayor información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

### 8.14 IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la **LEY**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## 8.15 IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS.

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará Contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LEY.

## 8.16 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **Diconsa** bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del Contrato o del **SERVICIO** solicitado, mediante modificación a su Contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del **SERVICIO** sea igual al pactado originalmente, en términos de los artículos 47, último párrafo y 52 de la LEY.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

## 8.17 RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**Diconsa** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato derivado de la presente LICITACIÓN, en cualquier momento cuando el LICITANTE adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la LEY o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de la LEY, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir **Diconsa** por incumplimiento del Contrato, serán a su cargo.
- b) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- c) Por el incumplimiento del **PROVEEDOR** en la prestación del **SERVICIO** en el plazo establecido en la presente **CONVOCATORIA** y el Contrato.
- d) Si el **PROVEEDOR** otorga el **SERVICIO** objeto de la presente LICITACIÓN con características y especificaciones distintas a las ofertadas y convenidas en el Contrato.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al **diez por ciento** del importe del Contrato antes de IVA.
- f) Si el **PROVEEDOR** cede total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **Diconsa** quedará en libertad de contratar el **SERVICIO** con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

Asimismo, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LEY, **Diconsa** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el **SERVICIO** originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **Diconsa**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al

Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **SECRETARÍA**. Lo anterior, sin responsabilidad de **Diconsa**.

De darse este supuesto, **Diconsa** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la contratación del **SERVICIO** pactado en el Contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el **PROVEEDOR** se efectuará en un término que no exceda de los **45 (cuarenta y cinco) días naturales** a partir de que **Diconsa** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **PROVEEDOR** y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del **REGLAMENTO**, de igual forma, se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de Contrato que se adjunta como **ANEXO 7**.

## **8.18 PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE** o **PROVEEDOR** según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de la prestación del **SERVICIO** objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva de **Diconsa**, y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XX de la **LEY**.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en el caso de que la prestación del **SERVICIO** que ofrezcan y suministren a **Diconsa**, infrinjan derechos de terceros en cuanto a patentes, marcas, propiedad industrial y/o derechos de autor.

## **8.19 DISPOSICIONES SUPLETORIAS.**

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del Contrato correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

## **8.20 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**Diconsa** y el **PROVEEDOR** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del Contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **LEY** y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su **REGLAMENTO**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

## **8.21 CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL.**

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del Contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

## **8.22 INCONFORMIDADES:**

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero de la LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la **SECRETARÍA**, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe

Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020 en la Ciudad de México; contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII del REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad vía electrónica en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Asimismo, podrán presentar su inconformidad en el **OIC**, ubicado Av. Insurgentes Sur número 3483, Planta Baja, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

## 8.23 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **SECRETARÍA**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

## 9.- SANCIONES.

En caso de que los licitantes o las empresas participantes infrinjan las disposiciones de la **LEY**, el **OIC** podrá aplicar las sanciones que correspondan en los términos del **Título Quinto de la LEY**.

## 10.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

Atendiendo el oficio no. DGAT/04/02 de fecha 08 de julio de 2002, emitido por la Dirección General Adjunta de Transparencia y Combate a la Corrupción de la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita llenar la encuesta de transparencia que se incluye en el **ANEXO 16** de la presente **CONVOCATORIA**, la cual se recomienda que se entregue o envíe a más tardar dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a las siguientes direcciones:

- 1.- Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**. - Av. Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14020.
- 2.- Comisión de Transparencia de la SEDESOL. - Av. Reforma No.116, piso 15°, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

## 11.- NOTA INFORMATIVA.

El **Anexo 17** de la presente **CONVOCATORIA** presenta una **“Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”**, de conformidad con la difusión de lineamientos de la OCDE a través de Oficio Circular No. SACN/300/148/2003 – SFP 03/09/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003 (Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el D.O.F. el 23 de agosto de 2005).

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS REYES CRUZ  
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES

## ANEXO A

(Papel membretado del **LICITANTE**).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
 PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 28, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el que suscribe **MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, mi representada es de nacionalidad mexicana de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57, primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar las visitas e inspecciones que la Secretaría de la Función Pública estime pertinentes, así como a proporcionar, en caso de ser requerido, datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que licita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la persona moral o física <b>LICITANTE</b> .
6	Anotar el nombre y firma del representante de la persona moral o física <b>LICITANTE</b> .

**NOTA:** Si el **LICITANTE** es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

## ANEXO 1

(Papel membretado del licitante)

### Servicio de comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.

#### A. GENERALIDADES DEL SERVICIO

##### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS ALIMENTOS DEBERÁN DE CONTENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PLATILLO	PREPARACIÓN	GRAMAJE
SOPA	CALDOSA Y SECA	250 ML.
(DOS OPCIONES)		150 GRS.
SOPA SECA		
PLATO FUERTE	POLLO, RES, CERDO O PESCADO	150 GRS
(DOS OPCIONES)	(NO SE CONSIDERARÁN COMO	YA COCIDA
(EL COMENSAL SELECCIONARA	CARNE EMBUTIDOS,	
UNA DE LAS DOS OPCIONES DE	MORTADELAS, SALCHICHAS,	
PLATO FUERTE)	MORONGA; NI LAS VÍSCERAS NI	
	LAS PATAS DE RES O DE CERDO)	
GUARNICIÓN	VERDURA, ENSALADA O PASTA	100 GRS.
AGUA DE FRUTAS	UN VASO DE 250 ML.	250 ML
POSTRE	ELABORADO O EMBOLSADO	100 GRS.
COMPLEMENTO	FRIJOLE Y/O ARROZ	60 GRS.
COMPLEMENTO	PAN Y TORTILLAS	DE ACUERDO AL NÚMERO DE
		COMIDAS
COMPLEMENTO	SALSAS	DE ACUERDO AL NÚMERO DE
		COMIDAS
COMPLEMENTO	SALEROS, SERVILLETAS, LIMONES	DE ACUERDO AL NÚMERO DE
	Y CUBIERTOS DE ACERO	COMIDAS
	INOXIDABLE, ETC.	

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA GERENCIA DE PERSONAL PARA SU APROBACIÓN UNA PROGRAMACIÓN DE 20 MENÚS INTEGRADOS DE ACUERDO AL CUADRO ANTERIOR, A MÁS TARDAR EL TERCER LUNES HÁBIL DE CADA MES, A EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS EN QUE SEA INHÁBIL EL DÍA LUNES, DE SER ASÍ SE ENTREGARÁN AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, CONTENIENDO 2 OPCIONES DE ENTRADA, 2 OPCIONES DE PLATO FUERTE Y POR LO MENOS 5 OPCIONES ADICIONALES A CAMBIO DEL PLATO FUERTE, SIN REPETICIÓN DE PLATILLOS DE UN MES A OTRO, SE REQUIERE QUE LOS MENÚS ESTÉN EQUILIBRADOS NUTRICIONALMENTE Y PRESENTEN EL VALOR NUTRICIONAL DE CADA UNO DE ELLOS, DEBIENDO ESTAR FIRMADOS POR EL (LA) NUTRIÓLOGO (A), RESPONSABLE DE ELABORAR LOS MENÚS QUE PRESENTARÁN PARA SER AUTORIZADOS POR DICONSA ENTENDIÉNDOSE QUE DICHOS PLATILLOS SON DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CURRÍCULUM VITAE INCLUYENDO CEDULA PROFESIONAL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA PARA COTEJO DEL (A) NUTRIÓLOGO (A) QUE REALIZARÁ EL BALANCE NUTRICIONAL DE LOS MENÚS.

EL ÁREA DE PERSONAL SUPERVISARÁ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS FACILITE DE FORMA DIARIA LOS SIGUIENTES COMPLEMENTOS FRIJOLE Y/O ARROZ, PAN Y TORTILLAS, SALSAS, LIMONES, ASÍ COMO LOS INSUMOS TALES COMO: SALEROS, SERVILLETAS, VAJILLA DE LOZA, VASOS DE CRISTAL, SERVILLETOS, CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE, JARRAS DE CRISTAL, UTENSILIOS DE COCINA PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS (OLLAS, COLADERAS, CUCHILLOS,

CUCHARONES, CUCHARAS), DETERGENTES Y DESINFECTANTES PARA FRUTAS Y VERDURAS, UTENSILIOS PARA LAVADO DE MANOS, COFIAS Y CUBRE BOCAS PARA EL PERSONAL DE COCINA Y CUALQUIER OTRO ARTÍCULO O PRODUCTO NECESARIO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO, A EFECTO DE ASEGURAR LA CALIDAD HIGIÉNICA DE LOS ALIMENTOS QUE SE PREPARAN, ADEMÁS DE PROPORCIONAR LAS MATERIAS PRIMAS DE PRIMERA CALIDAD, NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A OFRECER A CAMBIO DE PLATO FUERTE UNA CARNE DE RES ASADA, O PECHUGA DE POLLO ASADA O FILETE DE PESCADO ASADO CON UN PESO MÍNIMO DE 150 GRAMOS EN COCIDO, O MILANESA DE POLLO O DE RES, DEBIENDO DE ESTAR ACOMPAÑADA DE SU GUARNICIÓN DE ENSALADA FRESCA Y/O VERDURAS AL VAPOR CON UN PESO MÍNIMO DE 100 GRAMOS. LA OPCIÓN DE CAMBIO DEL PLATO FUERTE SERÁ A LIBRE DEMANDA DE LOS EMPLEADOS.

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, SE COMPROMETE A TENER EL SIGUIENTE PERSONAL: 1 SUPERVISOR O ENCARGADO DEL SERVICIO; 1 CHEF, 1 AUXILIAR DE COCINA Y 6 AYUDANTES GENERALES, PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, EL SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA A LOS EMPLEADOS PARA SERVIR LOS ALIMENTOS, LA LIMPIEZA DE UTENSILIOS Y EL ASEO DE LA COCINA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS CLÍNICOS, PRACTICADOS AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A DICONSA, DE COPROPARACITOSCÓPICO Y EXUDADO FARÍNGEO, MISMOS QUE SE REALIZARÁN AL INICIO DEL SERVICIO Y A LOS 6 MESES DESPUÉS. EL COSTO DE ESTOS ANÁLISIS SERÁ ABSORBIDO POR EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

DICHOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS SERÁN ENTREGADOS A LA GERENCIA DE PERSONAL EN DICONSA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO Y A LOS 6 MESES DESPUÉS DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES. LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DEBERÁN VENIR FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE INTERPRETACIÓN, ASÍ COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, DANDO POR ENTERADO DE DICHOS RESULTADOS. EN CASO DE OBTENER RESULTADOS DESFAVORABLES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR MEDIDAS CORRECTIVAS, REEMPLAZANDO DE FORMA INMEDIATA AL PERSONAL EL CUAL PODRÁ REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EN CUANTO PRESENTE ANÁLISIS CLÍNICOS CON RESULTADOS FAVORABLES.

EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE PRACTICAR DENTRO DE LA SEGUNDA SEMANA DEL INICIO DEL SERVICIO Y EN FORMA TRIMESTRAL DENTRO DE LA PRIMER SEMANA DE CADA INICIO DEL TRIMESTRE, EL ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO DE TOMA DE MUESTRAS EN FORMA ALEATORIA DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS, EN LOS DÍAS QUE DETERMINE LA GERENCIA DE PERSONAL, CUBRIENDO EL COSTO DE LOS MISMOS, LOS ANÁLISIS DEBERÁN REALIZARSE EN LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), Y VENDRÁN FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE LA INTERPRETACIÓN Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, PARA SER ENTREGADOS EN LA GERENCIA DE PERSONAL DE DICONSA DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRAS AL INICIO DEL SERVICIO Y AL INICIO DE CADA TRIMESTRE.

EL LICITANTE ADJUDICADO ACEPTARÁ EN TODO MOMENTO QUE SE REALICEN INSPECCIONES POR EL ÁREA DE PERSONAL A FIN DE VERIFICAR LA PRESENTACIÓN E HIGIENE DE SU PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ DE TENER UÑAS RECORTADAS, Y NO PORTAR OBJETOS METÁLICOS TALES COMO ANILLOS, ARETES, PULSERAS, COLLARES, RELOJES, ETCÉTERA, DURANTE EL SERVICIO.

ASÍ COMO, ESTAR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS Y PORTAR RED O COFIA O GORRO PARA PROTEGER EL CABELLO.

EL ÁREA DE PERSONAL DE DICONSA PODRÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR LA ELABORACIÓN DE LOS ALIMENTOS DURANTE SU PROCESO, ASEGURÁNDOSE QUE CORRESPONDAN CON EL MENÚ AUTORIZADO, LA PRESENTACIÓN Y CALIDAD DE LOS INGREDIENTES.

DICONSA LLEVARÁ POR MEDIO DE LA SUBGERENCIA DE PERSONAL, UNA BITÁCORA DIARIA EN LA QUE SE ANOTARÁ EL ESTADO DEL SERVICIO, ALIMENTOS, HIGIENE, PRESENTACIÓN DEL PERSONAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SUPERVISOR O ENCARGADO DEL SERVICIO Y DICONSA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ASIGNAR A UNA PERSONA QUE SERÁ EL RESPONSABLE DEL BUEN CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL ASIGNADO AL COMEDOR CON CAPACIDAD PARA

LA TOMA DE DECISIONES, PARA LA SOLUCIÓN DE EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE EL SERVICIO. POR LO QUE DEBERÁ ESTAR PRESENTE DURANTE LAS HORAS EN QUE SE PREPAREN Y SIRVAN LOS ALIMENTOS.

DICONSA, S.A. DE C.V., PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, PARA LO CUAL SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO CON 05 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETERÁ A MANTENER EN EXCELENTE ESTADO DE CONSERVACIÓN E HIGIENE LA COCINA, ESTUFAS, CÁMARA REFRIGERADORA, BARRA Y MOSTRADORES, LAVAVAJILLAS, MESAS DE PREPARACIÓN, Y EN GENERAL LAS ÁREAS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, UTILIZANDO PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y BACTERICIDAS, PARA LO CUAL EL ÁREA DE PERSONAL ANOTARÁ EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN.

PARA ASEGURAR LA PERMANENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN LAS INSTALACIONES DE DICONSA EN MATERIA DE RIESGOS DE TRABAJO, DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) O DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL ANTE EL IMSS.

- AFIL-01 AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL O MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO ANTE EL IMSS
- LISTA DE PERSONAL ASIGNADO A DICONSA, S.A. DE C.V.
- AFIL-02 AVISO DE INSCRIPCIÓN AL IMSS O AFIL IDSE-06 MOVIMIENTOS OPERADOS (DE LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS TRABAJADORES AL IMSS VÍA ELECTRÓNICA) DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A DICONSA, S.A. DE C.V., ASÍ COMO, LOS AVISOS DE LOS CAMBIOS DEL PERSONAL QUE REALICE.
- DEBERÁ ENTREGAR A LA GERENCIA DE PERSONAL EL AFIL-02 AVISO DE INSCRIPCIÓN AL IMSS O AFIL IDSE-06 MOVIMIENTOS OPERADOS EN EL IMSS, DE LOS AVISOS DE LOS CAMBIOS QUE REALICE DEL PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A DICHSOS CAMBIOS.

DICONSA PROPORCIONARA AL LICITANTE ADJUDICADO EL LOCAL, AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES DE GAS L.P.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GAS L.P., Y SE HACE RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DEL LLENADO DEL GAS Y CUALQUIER EFECTO QUE DERIVE DE UNA ANOMALÍA EN DICHA ACTIVIDAD, ASÍ COMO EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LOS CONSUMOS QUE SE GENEREN DURANTE LA OPERACIÓN DEL SERVICIO. AL CONCLUIR LOS EFECTOS DEL SERVICIO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CANCELAR EL CONTRATO DE GAS RESPECTIVO, DEBIENDO ENTREGAR A LA GERENCIA DE PERSONAL EL COMPROBANTE DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO QUE HAYA ESTABLECIDO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO QUE PRESENTE A DICONSA POR LA ÚLTIMA SEMANA DEL SERVICIO.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA GERENCIA DE PERSONAL REALIZARÁ UNA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS COMENSALES, AL FINAL DE CADA TRIMESTRE, CON RELACIÓN A LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y DEL SERVICIO E INFORMANDO POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, Y DE EXISTIR UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 30% DE LOS ENCUESTADOS QUE CALIFIQUEN LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS O EL SERVICIO COMO REGULAR, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE INMEDIATO REALIZAR LAS MEJORAS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL.

## 2. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A DE C.V., SERÁ A PARTIR DEL 3 DE ABRIL DEL 2018 Y HASTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

## 3. PRESTACION DEL SERVICIO

EL LICITANTE ADJUDICADO SE INSTALARÁ EL DIA 3 DE ABRIL DEL 2018.

## 4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

A TRAVÉS DEL LIC. EDMUNDO SEGURA MARTÍNEZ, SUBGERENTE DE PERSONAL, ADSCRITO A LA GERENCIA DE PERSONAL, ADMINISTRARÁ EN TODO MOMENTO Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 5. CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

SE GARANTIZARÁ AL **LICITANTE** ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UN MÍNIMO DE 23,920 COMIDAS, CONSIDERANDO UN MÍNIMO DE HASTA 120 COMIDAS DIARIAS DE LUNES A JUEVES Y LOS VIERNES UN MÍNIMO DE 80, A EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS EN QUE POR NECESIDADES DE **DICONSA** PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR EL NÚMERO DE COMENSALES, PARA TAL EFECTO, EL ÁREA DE PERSONAL INFORMARÁ POR ESCRITO, DE SER POSIBLE CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL LICITANTE ADJUDICADO, CONSIDERANDO QUE EN CASO DE FUERZA MAYOR EL TIEMPO EN EL QUE SE NOTIFICARÁ PUEDE SER MENOR A LO ESTABLECIDO.

EL **LICITANTE** ADJUDICADO GARANTIZARÁ LOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y HASTA UN MÁXIMO DE 170 COMIDAS DIARIAS DE LUNES A JUEVES Y HASTA UN MÁXIMO DE 113 COMIDAS LOS VIERNES.

**POR TRATARSE DE UN CONTRATO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, DICONSA NO ESTARÁ OBLIGADA A EJERCER EL CONSUMO MÁXIMO DE 33,872 COMIDAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO, DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LA GERENCIA DE PERSONAL LO COMUNICARÁ AL **LICITANTE** ADJUDICADO, EN EL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE LA CIRCUNSTANCIA QUE ORIGINE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO Y POR ESCRITO.

## B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 1. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A DE C.V., DEBERÁ DE INICIARSE PUNTUALMENTE A PARTIR DE LAS 14:00 HRS CONCLUYENDO EL SERVICIO A LAS 16:00 HORAS, Y EL ACCESO AL PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ SER A PARTIR DE LAS 7:00 AM.

### 2. PLAZO Y LUGAR DE LA ENTREGA DEL SERVICIO

EL INICIO DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A DE C.V., SERÁ A PARTIR DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2018 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

EL SERVICIO SE ELABORARÁ Y PROPORCIONARÁ EN LAS INSTALACIONES DE DICONSA, EN EL DOMICILIO DE INSURGENTES SUR NO. 3483, COL. VILLA OLÍMPICA MIGUEL HIDALGO, DELEGACIÓN TLALPAN. EN EL ÁREA DE COMEDOR O EXCEPCIONALMENTE EN OTRO LUGAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE DICONSA EN OFICINAS CENTRALES DONDE LA GERENCIA DE PERSONAL LO INDIQUE.

### 3. MANTENIMIENTO

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO EL CUIDADO, CONSERVACIÓN Y USO ADECUADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES QUE DICONSA PROPORCIONA, ASÍ COMO REPORTAR A LA GERENCIA DE PERSONAL CUALQUIER FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SE RELACIONAN EN EL "ANEXO DE INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO" Y QUE SERÁN ENTREGADOS AL LICITANTE ADJUDICADO.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SI ES POR DESGASTE NATURAL LO CUBRE DICONSA Y SI ES POR NEGLIGENCIA POR PARTE DEL LICITANTE LO CUBRIRÁ EL LICITANTE ADJUDICADO.

### 4. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO DEBERÁ APEGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMA MEXICANA VIGENTES:

NOM-251-SSA1-2009 (PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS). PUBLICADA EN EL DOF EL 01-MAR-2010, ENTRADA EN VIGOR EL 18-MAR-2011.

NOM-043-SSA2-2012 (SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN). PUBLICADA EN EL DOF EL 22-ENE-2013, ENTRADA EN VIGOR EL 23-ENE-2013.

NMX-F605-NORMEX-2004 (ALIMENTOS-MANEJO HIGIENICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO H (CANCELA A LA NMX-F-605-NORMEX-2000). PUBLICADA EN EL DOF EL 13-OCT-2004, ENTRADA EN VIGOR EL 18-MAR-2011.

## **5.-VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.**

DICONSA, A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE PERSONAL ADSCRITA A LA GERENCIA DE PERSONAL COMO ÁREA REQUERENTE, VERIFICARÁ QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO, CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR LA DEBIDA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL, EL LICITANTE DEBERÁ DE MANIFESTAR SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, EL SERVICIO NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO,

## **6.-VISITAS A INSTALACIONES DE LA EMPRESA.**

LOS LICITANTES PARTICIPANTES PODRÁN VISITAR LAS INSTALACIONES DEL COMEDOR DE DICONSA, A EFECTO DE CERCORARSE DE SUS CONDICIONES Y DETERMINAR SI ESTÁ EN POSIBILIDADES DE PRESTAR EL SERVICIO, LA VISTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018 A LAS 9:30 HORAS. PREVIO A LA VISITA DEBERÁN CONCERTAR CITA CON EL C. ROBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE ESTUDIOS DE PERSONAL, AL TELÉFONO 52290700, EXTENSIÓN 65662 O CORREO ELECTRÓNICO ROBGARCIA@DICONSA.GOB.MX. DE NO ASISTIR A LA MISMA DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LAS INSTALACIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO.

## **8.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS Y PERJUICIOS AL PERSONAL Y/O A LAS INSTALACIONES DE DICONSA, QUE EN SU CASO, SU PERSONAL PUDIERA OCASIONAR MIENTRAS REALIZA SUS ACTIVIDADES DENTRO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO EN EL ANEXO TECNICO, EQUIVALENTE A UNA SUMA ASEGURADA MÍNIMA DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ DESLINDAR A DICONSA DE CUALQUIER RELACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL QUE PUDIERA GENERARSE CON EL PERSONAL CAPACITADO QUE REALICE LOS TRABAJOS A CONTRATAR, DEBIENDO EL PROVEEDOR, ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR SU PERSONAL, ASÍ COMO CUBRIR LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS, SEGUROS Y OTRAS PRESTACIONES.

DICONSA SE LIBERA POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A PERSONAS O A LOS BIENES QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL PROVEEDOR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

## **9.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DICONSA NO OTORGARÁ ANTICIPO.

EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA EN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS EN LA SUBGERENCIA DE PERSONAL PARA SU REVISIÓN, VALIDACIÓN Y TRÁMITE DE PAGO, LA FACTURA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA SEMANA INMEDIATA ANTERIOR. DICONSA TRAMITARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS OBJETO DEL CONTRATO POR SEMANA VENCIDA. LA FACTURA(S) DEBERÁ(N) CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES; ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPORTE POR CONCEPTO DE IVA Y LOS DESCUENTOS QUE, EN SU CASO, OTORGUE EL PROVEEDOR.

LA VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS SERÁ A CARGO DEL TITULAR Y/O ENCARGADO DE LA GERENCIA DE PERSONAL, POR LO QUE DICHAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES, ASÍ COMO PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPORTE POR CONCEPTO DE IVA.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN SIN EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA(S) CORRESPONDIENTE(S) FACTURA(S), EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA TESORERÍA DE DICONSA.

## 10.-PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO ACEPTA QUE, UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MISMO Y QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, A FIN DE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU OPERACIÓN A DICONSA, SE LE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- A) EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CUANDO LOS SERVICIOS NO SE HUBIEREN PRESENTADO CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS O POR SIMPLE ATRASO DEL HORARIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, DICONSA APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDERÁ AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO ANTES DE IVA DEL CONSUMO DIARIO DE COMIDAS.
- B) EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE GARANTIZAR UN MÍNIMO DE HASTA 120 COMIDAS Y UN MÁXIMO DE 170 COMIDAS DIARIAS DE LUNES A JUEVES Y LOS VIERNES UN MÍNIMO DE 80 Y HASTA UN MÁXIMO DE 113 COMIDAS DIARIAS, DICONSA APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDERÁ AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO ANTES DE IVA DE LAS COMIDAS FALTANTES.
- C) EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE PRESENTAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS MENÚS EN LOS TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDERÁ AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO ANTES DE IVA DE LOS CONSUMOS DEL DÍA DE LA SEMANA QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA DE LOS MENÚS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE PASE.
- D) EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE PRESENTAR LOS ANÁLISIS CLÍNICOS, PRACTICADOS AL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO A DICONSA, EN LOS TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDERÁ AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO ANTES DE IVA DE LOS CONSUMOS DEL DÍA DE LA SEMANA QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS CLÍNICOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE PASE.
- E) EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE PRESENTAR LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS, EN LOS TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDERÁ AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO ANTES DE IVA DE LOS CONSUMOS DEL DÍA DE LA SEMANA QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE PASE.
- F) EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE INCLUYENDO CEDULA PROFESIONAL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA PARA COTEJO DEL (A) NUTRIÓLOGO (A) QUE REALIZARÁ EL BALANCE NUTRICIONAL DE LOS MENÚS, EN LOS TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDERÁ AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO ANTES DE IVA DE LOS CONSUMOS DEL DÍA DE LA SEMANA QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA DEL CURRÍCULUM VITAE

INCLUYENDO CEDULA PROFESIONAL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE PASE.

- G) EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE PRESENTAR LOS AVISOS AFIL-02 AVISO DE INSCRIPCIÓN AL IMSS O AFIL IDSE-06 MOVIMIENTOS OPERADOS EN EL IMSS, DE LOS AVISOS DE LOS CAMBIOS QUE REALICE DEL PERSONAL, EN LOS TIEMPOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDERÁ AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO ANTES DE IVA DE LOS CONSUMOS DEL DÍA DE LA SEMANA QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA CUANDO OCURRAN CAMBIOS EN SU PERSONAL, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE PASE.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL DICONSA, APLICANDO DE MANERA DIRECTA AL PAGO CORRESPONDIENTE DE LA FACTURA, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HACE REFERENCIA EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN, SE APLICARÁ ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LA LEY ESTABLEZCA.

## 11.-DEDUCTIVAS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY, EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O CLÁUSULAS Y CONCEPTOS QUE INTEGRARÁN EL CONTRATO, SE LE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

- A) EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS CONSIDERANDO SU TEMPERATURA, COCCIMIENTO (COCCIÓN), GRAMAJE, CONTENIDO NUTRICIONAL, SE DEDUCIRÁ EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO ANTES DE IVA DEL CONSUMO DIARIO EN EL DÍA EN QUE ÉSTE OCURRA.
- B) EN CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO A DICONSA POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON EL UNIFORME, PRESENTACIÓN E HIGIENE DE SU PERSONAL, SE DEDUCIRÁ UN MONTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO.
- C) SE DEDUCIRÁ UN 30% DEL COSTO DE LA COMIDA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA ENTREGA DE ALGUNO DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN CADA MENÚ, POR CADA COMENSAL QUE NO SE LES BRINDE EL SERVICIO COMPLETO.
- D) EN CASO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO CUENTE CON LOS INSUMOS SUFICIENTES PARA BRINDAR EL SERVICIO TALES COMO: SALEROS, SERVILLETAS, VAJILLA DE LOZA, VASOS DE CRISTAL, CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE, JARRAS DE CRISTAL, ETC., DICONSA DEDUCIRÁ UN MONTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO.
- E) POR NO PORTAR LOS ACCESORIOS DE HIGIENE TALES COMO: COFIAS, CUBRE BOCAS Y GUANTES PARA EL PERSONAL ENCARGADO DE SERVIR Y PREPARAR LOS ALIMENTOS, SE APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DE UN MONTO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO.
- F) EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS GLOBALES DE LA ENCUESTA TRIMESTRAL, CON RELACIÓN A LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS Y DEL SERVICIO, ARROJE UN PORCENTAJE SUPERIOR AL 15% DEL TOTAL DE LOS ENCUESTADOS QUE INDIQUEN UNA MALA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS O SERVICIO, DICONSA DEDUCIRÁ UN MONTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) DE LA SEMANA QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA DE LA ENCUESTA Y EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE INMEDIATO REALIZAR LAS MEJORAS PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL.

LAS DEDUCCIONES DETERMINADAS EN LOS INCISOS "B, D, E Y F", EQUIVALEN AL 1.36% DE LA CANTIDAD MÍNIMA DE COMIDAS DE UNA SEMANA SOBRE EL PRECIO UNITARIO.

DICONSA PODRÁ APLICAR LAS DEDUCCIONES EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA SEMANA EN QUE SE HAYA PRESENTADO EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO.

DICONSA PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE DICONSA. ESTA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO ES DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

## **12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES UNA FIANZA, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE DICONSA, S.A DE C.V., EQUIVALENTE AL 10%(DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA HASTA EL TÉRMINO MÁXIMO DEL TIEMPO DE GARANTÍA SOLICITADA Y OTORGADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO, DICHA FIANZA DEBERÁ APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO, 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, DEBERÁ DE CONSIDERAR EL ENDOSO DE LA CITADA FIANZA SI EXISTEN MODIFICACIONES AL CONTRATO.

## ANEXO 2

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E24-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO DE CONFORMIDAD QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE TENDRÁ POR RECIBIDO O ACEPTADO, HASTA QUE **DICONSA, S.A. DE C.V.** A TRAVÉS DE LA **GERENCIA DE PERSONAL** VERIFIQUE QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO** Y A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 2.10** DE LA REFERIDA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

## ANEXO 3

(Papel membretado del LICITANTE)

### FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE \_\_\_\_\_ MANIFIESTO MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E24-2018** CONVOCADA POR DICONSA, S.A. DE C.V. PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A DE C.V.**, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO (A)).

#### DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

I. Del **LICITANTE**: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del **LICITANTE**: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2018

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## SOLICITUD DE ACLARACIONES (Papel membretado del LICITANTE)

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-020VSS005-E24-2018.

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Nombre del Apoderado o Representante Legal: \_\_\_\_\_

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

### PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN A QUE SE REFIERE: (INDICAR), PAGINA:  
(INDICAR).

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

## ANEXO 4

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E24-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-020VSS005-E24-2018**, CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA), SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** Y A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 3.5** DE LA CONVOCATORIA DE LA REFERIDA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

## ANEXO 5

(Papel membretado del LICITANTE)

LICITANTE: \_\_\_\_\_

### Lista de Verificación para revisar proposiciones

#### 4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA				
1.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa, en el que su <b>Representante o Apoderado Legal manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la LEY, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 4</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><b>Nota</b> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO		
SI	NO					
2.	<p>Escrito en papel membretado del LICITANTE y firmado por su <b>Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO A</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>El citado escrito se solicita de conformidad con lo señalado en los artículos 28, fracción I, último párrafo de la LEY y 35, primer párrafo del <b>REGLAMENTO</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO		
SI	NO					
3.	<p>Con fundamento en el artículo 48, fracción V del <b>REGLAMENTO</b>, con el objeto de acreditar su personalidad, el LICITANTE o su <b>Apoderado o Representante Legal</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que manifieste, <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 6 Personalidad Jurídica</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>):</p> <p>a) <b>Del LICITANTE</b>: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) <b>Del Apoderado o Representante legal del LICITANTE</b>: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p><b>Nota</b> Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO	SI	NO
SI	NO					
SI	NO					
4.	<p>Copia legible por ambos lados de la <b>Identificación oficial vigente</b>, con fotografía y firma (Credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional) del LICITANTE, y en caso de personas morales la de su Apoderado o Representante Legal.</p> <p><b>Nota</b>: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, la <b>CONVOCANTE</b> NO considerará vigente como tal, a las señaladas y denominadas por el propio Instituto como "03", "09", "12" y "15"; es decir, sí en el reverso de la Credencial para Votar, en los recuadros de abajo no hay un "18", la Credencial se considera como <b>NO VIGENTE</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO		
SI	NO					
5.	<p>Escrito en papel membretado de la empresa que contenga la manifestación <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b>, del Representante o Apoderado Legal de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la LEY, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 9</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley, haciéndose del conocimiento a la <b>SECRETARÍA</b> o al <b>OIC</b> de conformidad con lo dispuesto en el <b>artículo 60 de la LEY</b>.</p> <p><b>Nota</b>: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO		
SI	NO					

6.	<p><b>Escrito de Declaración de Integridad</b> en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste <b>Bajo Protesta de Declr Verdad</b>, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de <b>Diconsa</b>, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la <b>LEY</b>, utilizando para tal fin el formato del <b>ANEXO 10</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 279 1421 348">SI</td> <td data-bbox="1432 279 1523 348">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
7.	<p><b>Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya Actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.</p> <p><b>Nota:</b> Si el LICITANTE es una <b>persona moral</b>, en caso de que en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C</i>" en el concepto de "<b>Actividad</b>" <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde al <b>SERVICIO</b> objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible, a su Cédula de Identificación Fiscal, la foja correspondiente a la constitución de la empresa (Acta Constitutiva), así como la foja donde se indique el objeto social de la empresa, mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el <b>SERVICIO</b> a ofertar objeto del presente procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>.</p> <p>Si el LICITANTE es una <b>persona física</b>, y de igual manera, en el documento "<i>Inscripción en el R.F.C</i>" en el concepto de "<b>Actividad</b>" <b>NO</b> señale la actividad comercial acorde al <b>SERVICIO</b> objeto del presente procedimiento, deberá <b>anexar</b> copia simple legible del formato donde haya realizado el trámite ante la SHCP de la "<b>Actualización/Aumento/Disminución de Obligaciones</b>", mediante el cual se indique que su giro comercial tiene relación con el <b>SERVICIO</b> a ofertar objeto del presente procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 464 1421 533">SI</td> <td data-bbox="1432 464 1523 533">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
8.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal proporcione una <b>dirección de correo electrónico</b>, en caso de contar con él.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 835 1421 905">SI</td> <td data-bbox="1432 835 1523 905">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
9.	<p>Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la <b>LEY</b>, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar <b>escrito</b> en papel membretado de la empresa, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que los derechos y obligaciones derivados de la presente <b>CONVOCATORIA</b>, no podrán ser transferidos por el <b>PROVEEDOR</b> a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de <b>Diconsa</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 978 1421 1047">SI</td> <td data-bbox="1432 978 1523 1047">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
10.	<p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 del <b>REGLAMENTO</b>, en caso de que el <b>LICITANTE</b> participante se encuentre dentro de la <b>Estratificación</b> de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito <b>Bajo Protesta de Declr Verdad</b>, que se integra como <b>ANEXO 11</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p> <p><b>De resultar adjudicado</b>, y en caso de determinar a un ganador bajo el criterio de desempate, como MIPyME, el <b>LICITANTE</b> deberá presentar la documentación Legal que así lo acredite, tales como, Registro Federal de Contribuyentes, sector al que pertenece, número de empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número de personas subcontratadas, monto de las ventas anuales del <b>LICITANTE</b> obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.</p> <p><b>O bien,</b></p> <p>Constancia emitida por la Secretaría de Economía, mediante la cual se determine la <b>estratificación del LICITANTE</b>, conforme el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, así como con lo dispuesto por el artículo 3°, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 1144 1421 1213">SI</td> <td data-bbox="1432 1144 1523 1213">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
11.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la <b>CONVOCATORIA</b>, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.</p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 1575 1421 1644">SI</td> <td data-bbox="1432 1575 1523 1644">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
12.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que <b>Diconsa</b> le haga de su conocimiento con motivo de la prestación del <b>SERVICIO</b> objeto de este procedimiento de <b>LICITACIÓN</b>, así como los informes que arrojen estos, por lo que deberá mantener la información con dicho carácter de confidencial y no podrá revelarla, resultándole prohibido divulgar o transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, todos los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del servicio objeto de esta <b>LICITACIÓN</b>, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad inclusive después de terminada la vigencia del Contrato. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de <b>Diconsa</b>. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-may-2015).</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1339 1717 1421 1787">SI</td> <td data-bbox="1432 1717 1523 1787">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

	<u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u>			
13.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Contrato</b>, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31. de la <b>Resolución Miscelánea Fiscal para 2018</b>, publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el SAT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
14.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Contrato</b>, opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las <b>Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b>, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la <b>autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social</b> publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el IMSS.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
15.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado de la persona moral, en el que su Representante o Apoderado Legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar, <b>previo a la firma del Contrato</b>, opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía, expedida por el <b>INFONAVIT</b> respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el <b>Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> por el que se emiten las <b>Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</b>, publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><u>Junto al escrito requerido, se deberá adjuntar documento en el que conste la opinión de cumplimiento vigente a la fecha de presentación de proposiciones y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT.</u></p> <p><u>Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</u></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
16.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del LICITANTE que contenga la <b>manifestación bajo protesta de decir verdad</b> establecida en la fracción IX, del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016). (Ver <b>ANEXO 19</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>)</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
17.	<p><b>Copia simple legible</b> de la <b>Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)</b> del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet, a través de la cual se da a conocer <b>el folio</b> de inscripción al RUPC de acuerdo a lo estipulado en el <b>artículo 105 del REGLAMENTO</b>. (Sirva de ejemplo el <b>ANEXO 12</b>).</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
18.	<p><b>Escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Apoderado o Representante Legal</b>, que contenga la manifestación de conformidad de que el Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V., no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente y administrador del Contrato, verifique su total entrega y cumplan con las especificaciones y características solicitadas en el <b>Anexo 1</b>, de conformidad con el <b>Artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b>, utilizando para tal efecto el <b>ANEXO 2</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

#### 4.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

<p>En términos de lo dispuesto por los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a Diconsa, S.A. de C.V. se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. <b>ANEXO 18 (el presente anexo es opcional).</b></p>	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		

#### 5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Docto.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
1.	Cédula de especificaciones técnicas de la Prestación del Servicio ofertado de conformidad con el ANEXO 1. (Formato libre en el cual los licitantes deberán relacionar los servicios ofertados, incluyendo una descripción detallada del mismo).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.	Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el apoderado o Representante Legal, en el que señale que la prestación del servicio de preparación y dotación de alimentos cumple con la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1A-2009, NOM-043-SSA2-2012, NMX-F05-NORMEX-2004, y todas aquellas normas oficiales mexicanas de observancia obligatorias en el territorio nacional para las personas físicas y morales que se dedican a la preparación y transportación de alimentos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.	Curriculum que acredite la experiencia del licitante, así como de su personal, en la función que realiza para la prestación del servicio de comedor, considerando 1 supervisor o encargado del servicio; 1 chef, 1 auxiliar de cocina y 6 ayudantes generales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.	Cedula profesional, titulo, carta de pasante o certificado que acredite los conocimientos profesionales y/o académicos del personal del licitante. Se considera la preparación académica y profesional del personal encargado de la coordinación, supervisión, administración y ejecución del servicio requerido. Los niveles del personal a considerar son los siguientes: Nivel con especialidad (Licenciatura) corresponde al Supervisor o encargado del servicio; Nivel Técnico especializado (equivalente a preparatoria) al chef y al auxiliar de cocina; y Niveles Técnico o Inferior (equivalente a preparatoria trunca o secundaria) a los ayudantes generales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.	Diplomas y constancias de capacitación, que acrediten el nivel de conocimientos y dominio del personal asignado a Diconsa, respecto a las herramientas y/o solución de problemas relacionados con el servicio de comedor; a fin de garantizar que se dará la debida atención a cualquier problemática que se llegare a presentar durante la prestación del servicio. Considerando un período de antigüedad de las constancias de los últimos 5 años.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.	El licitante deberá acreditar que cuenta por lo menos con una oficina o centro de atención y servicio, los documentos mediante los cuales podrán acreditar los requisitos son: recibo de luz, agua, gas o teléfono, en caso de no estar a nombre del licitante el inmueble que ocupan actualmente, deberán entregar contrato de arrendamiento o cualquier documento que acredite la ocupación legal del inmueble, también el licitante deberá agregar por lo menos cuatro fotografías a color de las instalaciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.	Presentar última declaración fiscal anual 2016 y las declaraciones provisionales del periodo enero - diciembre 2017 del ISR presentada ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con los acuses de recepción de las mismas.  Nota. - En caso de presentar dichas Declaraciones con pérdidas, no le serán asignados puntos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.	Presentar un listado de vehiculos para la transportación de la materia prima, equipo de cocina como son vaporeras, cacerolas, plancha, batidora, licuadora, sartenes, vajilla, charolas de servicio, cubiertos, cristalería, cuchillos de cocina, cucharones y materiales propios que utilizarán en la prestación del servicio, junto con una evidencia fotográfica de dicho equipo y material, así como las facturas, notas de compra o documentos análogos a nombre del licitante.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.	Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el apoderado o Representante Legal, en el que señale su declaración de respetar y cumplir con las condiciones, características, especificaciones técnicas y garantice la calidad del servicio ofrecido, conforme a la información que se escribe en el anexo técnico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.	Deberá presentar cuando menos veinte menús diferentes que estén equilibrados nutricionalmente y presenten el valor nutricional de cada uno de ellos de acuerdo con el anexo técnico.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.	Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera requerida para la prestación del servicio solicitado, cumpliendo con los requerimientos del anexo técnico; así mismo que cuenta con el personal suficiente a su servicio para la preparación y suministro de los alimentos de acuerdo con los menús que proporcionara a Diconsa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.	Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el apoderado o Representante Legal, en la que asegure que proporcionara los insumos tales como: saleros, servilletas, vajilla de loza, vasos de cristal, servilleteros, cubiertos de acero inoxidable, jarras de cristal, utensilios de comida para preparación de alimentos ( ollas, coladeras, cuchillos, cucharones, cucharas), detergentes y desinfectantes para frutas y verduras, utensilios para el lavado de manos, cofias y cubre bocas para el personal de cocina y cualquier otro artículo producto necesario para el otorgamiento del servicio, a efecto de asegurar la calidad higiénica de los alimentos que se preparan, además de proporcionar las materias primas de primera calidad, necesarios para la preparación y elaboración de los alimentos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.	Deberá entregar la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Afil-01 Aviso de Inscripción Patronal o Modificación en su registro ante el IMSS</li> <li>• Lista de personal que será asignado a Diconsa, S.A. de C.V.</li> <li>• Afil-02 Aviso de Inscripción al IMSS o AFIL IDSE-06 movimientos operados (de los avisos de inscripción de los trabajadores al IMSS vía electrónica) de cada uno de los trabajadores que serán asignados a Diconsa, S.A. de C.V., así como, los avisos de los cambios del personal que realice.</li> <li>• Deberá entregar a la Gerencia de Personal el AFIL-02 aviso de inscripción al IMSS o AFIL IDSE-06 movimientos operados en el IMSS, de los avisos de los cambios que realice del personal, dentro de los cinco días hábiles posteriores a dichos cambios.</li> <li>• Listado de inscripción en el IMSS.</li> </ul>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

14.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del licitante, <b>firmado por el apoderado o Representante Legal</b>, en la que se obliga a realizar la contratación del servicio de gas L.P., y se hace responsable de la verificación del llenado del gas y cualquier efecto que derive de una anomalía en dicha actividad, así como, efectuar el pago correspondiente por los consumos que se generen durante la operación del servicio y que al concluir los efectos del servicio deberá de cancelar el contrato de gas respectivo.</p>	SI	NO
15.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del licitante, <b>firmado por el apoderado o Representante Legal</b>, en el que señale que acepta presentar los exámenes de coproparacitoscópico y exudado faríngeo, del personal que brindará el servicio, al inicio del servicio y cada 6 meses con cargo al antes mencionado, dichos resultados de los análisis serán entregados a la Gerencia de Personal en Diconsa, los primeros, dentro de los 15 días hábiles posteriores al inicio del servicio. Los segundos resultados dentro de los 15 días hábiles posteriores al sexto mes de servicio.</p>	SI	NO
16.	<p><b>Escrito</b> en papel membretado del licitante, <b>firmado por el apoderado o Representante Legal</b>, en el que señale que se compromete a practicar dentro de la segunda semana del inicio del servicio y en forma trimestral dentro de la primera semana de cada inicio del trimestre, el análisis bacteriológico de toma de muestras en forma aleatoria de los alimentos preparados, en los días que determine la Gerencia de Personal, cubriendo el costo de los mismos. Los análisis deberán realizarse en laboratorios acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y vendrán firmados en cada hoja por el responsable de su interpretación, así como por el representante legal del proveedor, para ser entregados en la Gerencia de Personal de Diconsa dentro de los 15 días hábiles posteriores a la toma de muestras.</p>	SI	NO
17.	<p>Contratos, pedidos, ordenes de servicio, fallo, facturas o cualquier documento que establezca una relación contractual, mediante los cuales el licitante acredite el mayor número de años prestando el servicio de comedor de la misma naturaleza a los requeridos por Diconsa a personas físicas o morales debiendo presentar un contrato por año, celebrados durante los ejercicios comprendidos durante los años 2012 al 2017. Anexando el curriculum vitae del personal y de la empresa con referencias como nombres de contacto, números telefónicos, domicilios, direcciones de correo electrónico, señalando el periodo de la prestación del servicio para corroborar la información, y adjuntar las especificaciones técnicas para verificar que se tiene la especialidad en los servicios de comedor.</p>	SI	NO
18.	<p>Metodología propuesta para la prestación del servicio mediante la cual, Diconsa pueda conocer y analizar la forma y términos propuestos por el licitante para la prestación del servicio, misma que deberá incluir las acciones que realizará el grupo de trabajo, así como la estructura de los servicios.</p> <p><b>Escrito</b> en papel membretado del licitante, <b>firmado por el apoderado o Representante Legal</b>, los diagramas de trabajo y procedimientos para llevar a cabo el servicio a contratar, considerando como mínimos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo técnico para la preparación de alimentos, materiales, recipientes, equipos y utensilios.</li> <li>• Funcionamiento de áreas de servicio, preparación y comedor.</li> <li>• Procesos en la recepción y revisión inicial de alimentos, incluyendo la revisión de las características organolépticas y empaques.</li> <li>• Procesos para el control, manejo y almacenamiento de alimentos incluyendo carnes, aves, pescado, lácteos, huevos, productos frescos como frutas y verduras, granos y harinas, panes, tortillas, alimentos congelados, enlatados y demás insumos en general.</li> <li>• Procesos de refrigeración y congelación.</li> <li>• Limpieza y manejo de alimentos perecederos.</li> <li>• Atención, limpieza y mantenimiento de las instalaciones y equipo asignados para la preparación de alimentos.</li> <li>• Atención, limpieza y mantenimiento del área de producción para su óptima operación y funcionamiento.</li> <li>• Distribución de personal y asignación de áreas.</li> <li>• Controles de supervisión y vigilancia del servicio.</li> <li>• Acciones de prevención y atención de riesgos.</li> </ul>	SI	NO
19.	<p>Plan de trabajo propuesto para la prestación del servicio que incluya Lista de personal asignado a Diconsa, S.A. de C.V, considerando 1 supervisor o encargado del servicio; 1 chef, 1 auxiliar de cocina y 6 ayudantes generales.</p>	SI	NO
20.	<p>Organigrama de la organización de los recursos humanos propuesta para el servicio, indicando los nombres, cargos y actividad principal de cada uno de los integrantes que participarán en la prestación del servicio, así como, listado de proveedores, listado de principales clientes a los que brinda servicio y plano de ubicación de la empresa detallando calles y avenidas donde se encuentra.</p>	SI	NO
21.	<p>Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la persona física o moral con la cual el licitante haya celebrado contratos en la cual se exprese el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento que corrobore el cumplimiento de contratos, liberación de fianzas, pedido u órdenes de servicio, se precisa que no se aceptarán cartas de recomendación.</p>	SI	NO
22.	<p>DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito en papel membretado y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no con personal con discapacidad, en escrito libre.</p> <p>Lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 39 fracción sexta inciso g) de su Reglamento, el cual establece que en los procedimientos de prestación de servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de la Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya</p>	SI	NO

	antigüedad no sea inferior a 6 meses. En caso afirmativo, anexar aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social del personal con discapacidad.  Así mismo, en caso de contar con la certificación de Igualdad Laboral y No Discriminación, deberá presentar copia del certificado emitido por el organismo y/o autoridad facultada para tal efecto (Ejemplo: Norma NMX-R-025-SCFI-2015).			
23.	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar el escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, y en su caso la documentación Legal que así lo acredite, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento. Siendo la autoridad competente para dictaminar que se trata de MIPYME la Secretaría de Economía. Se otorgará puntuación al Licitante que entregue constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), que compruebe que el Licitante produce bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Asimismo, no aplicará la puntuación de MIPYMES a personas físicas con actividades empresariales	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			
24.	<b>Escrito</b> en papel membretado del licitante, <b>firmado por el apoderado o Representante Legal</b> , en el que se obliga a presentar la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros con una suma asegurada mínima de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), dentro de los primeros 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato, esto con el fin de garantizar el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar su personal en Diconsa, así como, a los bienes, instalaciones y al personal que se encuentre en las instalaciones de Diconsa, ubicadas en el domicilio mencionado en el Anexo Técnico. Misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación.	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO			

## 5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

El formato por medio del cual los licitantes presentarán la cotización del <b>SERVICIO</b> requerido por <b>Diconsa</b> , deberá ser elaborado en papel membretado del licitante y <b>firmado por su Apoderado o Representante Legal</b> , y contener los datos solicitados en los cuadros que se indican en el <b>ANEXO 13</b> de la presente <b>CONVOCATORIA</b> .	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		

Este formato se utilizará como constancia para el **LICITANTE** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la **CONVOCATORIA** será verificado y evaluado por la **CONVOCANTE**.

La omisión de la presentación de este formato por parte del **LICITANTE**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

## ANEXO 6

(Papel membretado del LICITANTE)

### PERSONALIDAD JURÍDICA

YO, (nombre del apoderado), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES **PARA COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA**, A TRAVÉS DE LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A DE C.V.**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (nombre de la persona física o moral).

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E24-2018

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		
Relación de Socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre( s )
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional):		
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:		
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:		

Nombre y domicilio del apoderado:
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

**Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.**

## ANEXO 7

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A DE C.V. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS Y POR LA OTRA, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARA **COMO “DICONSA” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

I. **Declara “DICONSA” que:**

- I.1 Es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública número **40,071** de fecha **veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis**, otorgada ante la fe del **Lic. Roberto Del Valle Prieto**, Notario Público número **113** del **Distrito Federal**, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017 y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DIC860428M2A**.
- I.2 Mediante Escritura Pública número **73,695** de fecha **diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de **“DICONSA”**, celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
- I.3 Por Escritura Pública número **73,703** de fecha **trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“DICONSA”**, en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
- I.4 Por Escritura Pública número **73,766** de fecha **veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**, otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Sánchez Pruneda**, Notario Público número **127** del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
- I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número **98,440**.
- I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no

pereceros a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población de alta y muy alta marginación, mediante su participación organizada.

- I.7 Comparece en este acto, representada por su Apoderado(a) Legal, la XXXXXXXXXXXXXXXX, quien acredita su personalidad y facultades con la Escritura Pública número XXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, otorgada ante la fe XXXXXXXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública número XXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- I.8 Para el cumplimiento de sus funciones, requiere contar con el **SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE DICONSA, S.A. DE C.V.**, anexando la Requisición número 009.
- I.9 Cuenta con el presupuesto autorizado y disponible para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, afectando las partidas presupuestales 15401021 y 15401071 de acuerdo a las Cédulas Generales de Suficiencia y Compromiso Presupuestal números de folio 1692 y 1696 de fecha 16 de enero de 2018.
- I.10 La presente contratación se efectúa a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-020VSS005-E24-2018, que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento; lo cual fue notificado a **“EL PROVEEDOR”** mediante fallo emitido el día XX de XXXXXX de 2018.
- I.11 Para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3483, Colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México.

## II. **Declara “EL PROVEEDOR” que:**

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, bajo el régimen de XXXX, lo cual se acredita mediante Escritura Pública número XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público número XXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX.
- II.2 Dentro de las actividades de su objeto social se encuentra, entre otras, XXXXXXXXXXXXXXXX.
- II.3 Comparece representada en este acto por su Apoderado Legal el XXXXXXXXXXXXXXXX, quien se identifica con XXXXXXXXXXXXXXXX, expedida por XXXXXXXXXXXXXXXX y cuenta con las facultades necesarias en términos de la Escritura Pública número XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX Notario Público número XXXXXXXXXXXXXXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha.
- II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad, ni las personas que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses, derivado

de la adjudicación a que se refiere el presente instrumento, de conformidad con el artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

- II.5 Está jurídicamente capacitado y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.
- II.6 Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá de prestar sus servicios a **DICONSA, S.A. de C.V.**
- II.7 Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones normativas aplicables, así como las características técnicas del Servicio, contenidos del **Anexo Único**, que forman parte integrante del presente Contrato.
- II.8 Acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición **2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018** publicada el viernes 22 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.
- II.9 Acredita con la Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitida por el IMSS, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con los términos del Anexo Único de las **Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, publicada el viernes 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y a la **autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- II.10 Acredita con la Opinión de cumplimiento sin adeudo o con garantía emitida por el INFONAVIT, respecto del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, de conformidad con el **Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** publicada el viernes 3 de abril de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.
- II.11 Está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.
- II.12 Para todos los fines y efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“DICONSA”** la Prestación del **“Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.”**, de acuerdo con el **Anexo Único**, mismo que debidamente firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. - ANEXO ÚNICO. **“LAS PARTES”** convienen en agregar al presente contrato el **Anexo Único** que contiene las Especificaciones Técnicas del servicio contratado, así como la cotización de **“EL PROVEEDOR”**, mismos que debidamente firmados por **“LAS PARTES”**, forman parte integrante del presente instrumento.

TERCERA. - **IMPORTE TOTAL. “LAS PARTES”** convienen y aceptan que el importe total del presente contrato será de **XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a mantener fijos los precios unitarios de los diferentes servicios, conforme a su cotización, en moneda nacional (pesos mexicanos) no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobrepeso será absorbido por **“EL PROVEEDOR”**, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

CUARTA. - **FORMA DE PAGO. “DICONSA”** pagará el importe total del presente contrato por servicio devengado, dentro de los 20 días naturales contados a partir del envío de la factura respectiva al correo electrónico **XXXXXXXXXXXX**, previa prestación del servicio y la entrega de los materiales derivados de este Contrato a entera satisfacción de **“DICONSA”**.

**“DICONSA”**, a través de la Gerencia de Personal validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables, asimismo, los importes deberán presentar desglosados los conceptos del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **“EL PROVEEDOR”**.

Una vez que **“DICONSA”** apruebe y acepte los servicios y las facturas respectivas de conformidad con lo establecido en esta cláusula, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- Número de Cuenta Bancaria: **XXXXXXXXXXXX**
- CLABE: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria: **XXXXXXXXXXXX**

En caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”** para su pago presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, **“DICONSA”** indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“DICONSA”**

QUINTA. - **VIGENCIA.** - El presente contrato surte sus efectos a partir del **31 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

**PLAZO, LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **PROVEEDOR** se instalará en las instalaciones del comedor de **Diconsa** el día **31 de marzo de 2018**.

El inicio del **SERVICIO** de comedor para el personal de oficinas centrales de **Diconsa**, será a partir del **02 de abril de 2018** y hasta el **31 de diciembre de 2018**

**SEXTA. - SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. "DICONSA"**, a través del (la) Titular de la Subgerencia de Personal adscrito a la Gerencia de Personal, administrará en todo momento y vigilará el cumplimiento del presente contrato, así como dará a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las modificaciones que en su caso, ordene **"DICONSA"**, por lo que, de no recibir la prestación del servicio, de conformidad con lo solicitado por **"DICONSA"**, se entenderá que **"EL PROVEEDOR"** incumplió con la prestación del mismo.

Para la aceptación del servicio contratado, el área requirente, verificará el cumplimiento de las obligaciones, especificaciones y características establecidas en el presente instrumento, contra el servicio que proporcione **"EL PROVEEDOR"**, quien manifiesta su conformidad que en tanto no se cumpla con éstos, no se tendrán por prestados, de conformidad a lo establecido por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **DICONSA, S.A. de C.V.** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de **\$XX,XXX.XX (XXX PESOS 00/100 M.N.)**, debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente Contrato; en caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

- I) Denominación o nombre del proveedor.
- II) Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de contrato, su fecha de firma, vigencia, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) La información correspondiente al número de Contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas derivadas del Contrato.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Señalamiento del nombre, denominación o razón social del **"EL PROVEEDOR"**.
- d) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- e) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada cuando la totalidad del **SERVICIO** haya sido prestado y bajo manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Adquisiciones de **Diconsa**.

- f) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se conceda ampliación al plazo pactado para el cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- g) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o Contrato a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- h) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- i) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- j) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“EL PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **“DICONSA”** deberá cancelar la fianza respectiva.

**“DICONSA”** dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías y con la afianzadora correspondiente.

En virtud de que las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, considerando la funcionalidad o utilidad del servicio a contratar, en los que cabe la posibilidad de que sea suministrado parcialmente y traducirse en una obligación susceptible de cumplirse parcialmente a satisfacción del ente contratante, en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** acepta que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es **DIVISIBLE**.

En caso de la formalización de convenios modificatorios por ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, **“EL PROVEEDOR”** está obligado a realizar la modificación correspondiente a la garantía de cumplimiento.

**OCTAVA. - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** a satisfacción de **“DICONSA”**, la Gerencia de Personal procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**NOVENA. - CALIDAD. “EL PROVEEDOR”** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo; herramientas, técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato, sean proporcionados con calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

**DÉCIMA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - “EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“DICONSA”** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. - REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. “DICONSA”**, a través del Titular de la Subgerencia de Personal, notificará a **“EL PROVEEDOR”** de las fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones del servicio, en el momento en que tenga conocimiento de los hechos; por lo que **“EL PROVEEDOR”** repondrá el servicio a entera satisfacción de **“DICONSA”** en el periodo que dicha Subgerencia le indique. Lo anterior no libera a **“EL PROVEEDOR”** de las penas convencionales o deducciones que, en su caso, sean aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. - “EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de **“DICONSA”** y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **“EL PROVEEDOR”** libera a **“DICONSA”** de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **“DICONSA”** no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. -** Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“DICONSA”** aplicará la siguiente pena convencional y deducciones:

#### **Pena Convencional:**

Con fundamento en el **Artículo 53 de la Ley**, el proveedor acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la prestación del **SERVICIO** en los tiempos y términos previstos en el **ANEXO ÚNICO**, y en caso de incumplimiento en la fecha pactada de la prestación del **SERVICIO**, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a **“DICONSA”**, se le aplicará las penas convencionales que se menciona a continuación:

- a) En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales y cuando los servicios no se hubieren presentado conforme a lo establecido para la entrega de los alimentos o por simple atraso del horario en la prestación del servicio de conformidad en el anexo único, **Diconsa** aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo unitario antes de IVA del consumo diario de comidas.
- b) En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales de garantizar un mínimo de hasta 120 comidas y un máximo de 170 comidas diarias de lunes a jueves y los viernes un mínimo de 80 y hasta un máximo de 113 comidas diarias, **Diconsa** aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo unitario antes de IVA de las comidas faltantes.
- c) En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de presentar la programación de los menús en los tiempos y especificaciones de conformidad con el anexo único, se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos

del día de la semana que corresponda a la entrega de los menús, por cada día natural de atraso que pase.

- d) En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de presentar los análisis clínicos, practicados al personal que prestará el servicio a **Diconsa**, en los tiempos y especificaciones establecidas en el anexo único se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega de los análisis clínicos, por cada día natural de atraso que pase.
- e) En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de presentar los análisis bacteriológicos de los alimentos preparados, en los tiempos y especificaciones establecidas en el anexo único se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega de los análisis bacteriológicos, por cada día natural de atraso que pase.
- f) En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de presentar el curriculum vitae incluyendo cedula profesional original o copia certificada y copia para cotejo del (a) nutriólogo (a) que realizará el balance nutricional de los menús, en los tiempos y especificaciones establecidas en el anexo único se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega del curriculum vitae incluyendo cedula profesional original o copia certificada, por cada día natural de atraso que pase.
- g) En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de presentar los avisos afil-02 aviso de inscripción al IMSS o AFIL IDSE-06 movimientos operados en el IMSS, de los avisos de los cambios que realice del personal, en los tiempos y especificaciones establecidas en el anexo único se aplicará una pena convencional que corresponderá al **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA de los consumos del día de la semana que corresponda a la entrega cuando ocurran cambios en su personal, por cada día natural de atraso que pase.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hacen referencia los incisos que anteceden, se aplicará además cualquier otra que la Ley establezca.

El cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará la Subgerencia de Personal adscrita a la Gerencia de Personal de "**DICONSA**" como área requirente y administradora del Contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique a "**EL PROVEEDOR**".

El pago de la(s) pena(s) convencional(es), deberá efectuarse mediante Nota de Crédito a favor de "**DICONSA**", aplicando de manera directa al pago correspondiente de la Factura del mes que se trate, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato.

Esta pena convencional no descarta que "**DICONSA**" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la RESCISIÓN ADMINISTRATIVA del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "**DICONSA**".

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie.

**Deducciones:**

Con fundamento en el **Artículo 53 Bis de la Ley**, en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto del "SERVICIO" objeto del presente Contrato, se le aplicarán las deductivas correspondientes en los siguientes casos:

- a) En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento en cuanto a la calidad de los alimentos considerando su temperatura, cocimiento (cocción), gramaje, contenido nutricional, se deducirá el **5% (cinco por ciento)** del costo antes de IVA del consumo diario en el día en que éste ocurra.
- b) En caso de que el personal asignado a **Diconsa** por parte del proveedor no cumpla con el uniforme, presentación e higiene de su personal, se deducirá un monto de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por cada día natural de incumplimiento.
- c) Se deducirá un **30%** del costo de la comida por incumplimiento parcial en la entrega de alguno de los alimentos que componen cada menú, por cada comensal que no se les brinde el servicio completo.
- d) En caso que el proveedor no cuente con los insumos suficientes para brindar el servicio tales como: saleros, servilletas, vajilla de loza, vasos de cristal, cubiertos de acero inoxidable, jarras de cristal, etc., **Diconsa** deducirá un monto de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)** por cada día natural de incumplimiento.
- e) Por no portar los accesorios de higiene tales como: cofias, cubre bocas y guantes para el personal encargado de servir y preparar los alimentos, se aplicará una deducción de un monto de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)** por cada día natural de incumplimiento.
- f) En caso de que los resultados globales de la encuesta trimestral, con relación a la calidad de los alimentos y del servicio, arroje un porcentaje superior al 15% del total de los encuestados que indiquen una mala calidad de los alimentos o servicio, **Diconsa** deducirá un monto de **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)** de la semana que corresponda a la entrega de la encuesta y el proveedor deberá de inmediato realizar las mejoras para satisfacer los requerimientos del personal.

Las deducciones determinadas en los incisos "b, d, e y f", equivalen al **1.36%** de la cantidad mínima de comidas de una semana sobre el precio unitario.

"DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el Procedimiento de Rescisión del Contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA".

Las deducciones económicas se aplicarán en la Factura que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro y será sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

El límite de incumplimiento es del **10% (diez por ciento)** del importe total del Contrato.

El cálculo de la deductiva correspondiente, la realizará la Subgerencia de Personal de "DICONSA" como área administradora del Contrato y la dará a conocer por escrito a la Gerencia de Adquisiciones, para que esta notifique a "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.-** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**DICONSA**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato si "**EL PROVEEDOR**" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, así

como el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que **"EL PROVEEDOR"**:

- a) No cumpla en tiempo y forma con la ejecución del servicio solicitado conforme al plazo pactado.
- b) No realice el servicio de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.
- c) Por autoridad competente, sea declarado en concurso mercantil o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución del servicio contratado o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA"**.
- e) Reciba pena convencional o deducciones por un monto equivalente al diez por ciento, respectivamente, del importe del contrato, antes de I.V.A.
- f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **"DICONSA"** quedará en libertad de contratar el servicio con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.

**DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - En caso de que **"DICONSA"** determine rescindir el presente contrato se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "DICONSA"**, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"DICONSA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - Con fundamento en el artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de **"DICONSA"**.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"DICONSA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato, ampliación en vigencia del contrato o de la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

En caso de requerir modificación del plazo pactado para la prestación del servicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 91, segundo párrafo y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, cualquier modificación que se requiera realizar al presente contrato deberá formalizarse por escrito.

**DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** - Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“DICONSA”**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, **“DICONSA”** determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

**VIGÉSIMA. - LIBRE PASO.** - **“EL PROVEEDOR”** podrá introducir y extraer de las instalaciones de **“DICONSA”** todos sus equipos y maquinaria de su propiedad debidamente registrados en el servicio de vigilancia del inmueble, sin que en ningún tiempo ésta pueda retenerlos por ningún concepto. **“DICONSA”** se obliga a proporcionarle a **“EL PROVEEDOR”** un lugar en sus oficinas para la guarda de su equipo y maquinaria.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.** - **“LAS PARTES”** acuerdan que toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento y que **“LAS PARTES”** se proporcionen en el cumplimiento del presente contrato, serán estrictamente de carácter confidencial, por lo que se prohíbe toda difusión de esta información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF 4-mayo-2015).

**VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.** - Se excluye de responsabilidad civil a **“DICONSA”** por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de **“EL PROVEEDOR”** en la prestación de los servicios.

**VIGÉSIMA CUARTA. - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL SERVICIO.** - **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que la prestación del servicio, se lleve a cabo con el personal debidamente capacitado y autorizado de acuerdo a los requerimientos del servicio objeto del presente contrato. Asimismo, que se haga cuidadosamente y con cortesía, no entorpeciendo las labores de **“DICONSA”**, responsabilizándose en su desempeño de los daños y perjuicios que sufra **“DICONSA”**, su personal o terceras personas, para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar póliza de responsabilidad civil para cubrir daños y perjuicios que en su caso, su personal pudiera ocasionar a **“DICONSA”** mientras realiza sus actividades dentro de los inmuebles identificados en el **Anexo Único** del presente contrato equivalente a **\$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** misma que deberá estar vigente durante el periodo de contratación. Dicha póliza se deberá presentar en original y copia simple legible en **“DICONSA”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. - MARCAS Y PATENTES.** - **“EL PROVEEDOR”** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando **“DICONSA”** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA SEXTA. - VALIDEZ. - “LAS PARTES”** otorgan su consentimiento al contenido del presente contrato y reconocen que no existen vicios ocultos, error, dolo o mala fe en la celebración del mismo.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES.** - Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de **“DICONSA”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - ARBITRAJE. “LAS PARTES”** convienen que todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA NOVENA. - CONCILIACIÓN. “LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

**TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Para efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato y su **Anexo Único**, son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma Ley, su Reglamento y supletoriamente, el Código Civil Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, en caso de discrepancia entre la Convocatoria de la Licitación, la Junta de Aclaraciones a la misma y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - “LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.

El presente contrato es firmado en tres tantos, de conformidad por **“LAS PARTES”**, previa lectura y aceptación de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de México, el día **xx de xxxxx de 2018**.

**Por “DICONSA”**

**“EL PROVEEDOR”**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
APODERADO(A) LEGAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
APODERADO(A) LEGAL

ÁREA CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
GERENTE DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXX  
GERENCIA DE PERSONAL

ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

XXXXXXXXXXXXXXXXX  
SUBGERENCIA DE PERSONAL

## ANEXO 8

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

#### CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017).

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

2.1.31 Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.*

## ANEXO 8.1

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME AL ACUERDO ACD.SA1.HCT.101214/281.9.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 27 de febrero de 2015).

#### Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda. -** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera. -** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta. -** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta. -** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.qob.mx](http://www.imss.qob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se

registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR LA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 3 de abril de 2015)

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; 32 D, del Código Fiscal de la Federación; y de conformidad con el planteamiento presentado por la Dirección General, por conducto de la Dirección Jurídica, mediante oficio 114 del 12 de marzo de 2015, **Acuerda: Primero.**- Tomar nota de la aclaración que hace la Dirección de Incorporación y Recaudación a la Primera de las ‘Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social’, aprobadas por este Órgano de Gobierno mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, del 10 de diciembre de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, la cual debe decir lo siguiente: <‘Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el Contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)’>. **Segundo.** - Instruir a la Dirección Jurídica a efecto de que realice el trámite para la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario invocado”.

## ANEXO 8.2

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

**CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.**

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017).

#### Anexo Único

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

---

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

## ANEXO 9

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E24-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

## ANEXO 10

(Papel membretado del LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E24-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.

### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

## ANEXO 11

(Papel membretado del LICITANTE)

### ESTRATIFICACIÓN

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.

**INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).**

**FO-CON-14**

**Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

**Descripción**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
 Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
 Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

## ANEXO 12

(Papel membretado del LICITANTE)



### Constancia de Inscripción al Registro Único de Proveedores y de Contratistas

<b>Folio RUPC:</b>	6367
<b>Razón Social:</b>	RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV
<b>País:</b>	México
<b>Titularidad jurídica:</b>	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable ( S.A. de C.V.)
<b>Responsable de la cuenta de usuario:</b>	MIGUEL ANGEL DEL FIERRO GALLARDO
<b>Estratificación de la empresa:</b>	No MIPYME
<b>Tipo de usuario:</b>	Proveedor
<b>Sector:</b>	Servicio
<b>Giro:</b>	TELECOMUNICACIONES
<b>Contratos:</b>	220
<b>Sitio web:</b>	www.telcel.com
<b>Fecha de inscripción en el RUPC:</b>	29/06/2012

A través de esta constancia, se da a conocer el folio de inscripción al registro único de proveedores de acuerdo al Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Reglamento LAASP) o al registro único de contratistas de acuerdo al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Reglamento LOPSRM).

El proveedor o contratista es responsable de los datos antes mencionados y de actualizar la información del RUPC que le corresponde, para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48, fracción VI, del Reglamento LAASP y 61, fracción VII, del Reglamento LOPSRM; para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

La fecha de inscripción del proveedor o contratista en el RUPC es la que se considera como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en el Artículo 48 de la LAASP y 86 de su Reglamento, así como en el Artículo 48 de la LOPSRM y 90 de su Reglamento.

Fecha de generación: 27 de octubre de 2014 11:19 horas.

Derechos Reservados 2014. Secretaría de la Función Pública  
 Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, México D.F CP. 01020,  
 Teléfono (55) 2000-3000

## ANEXO 13

PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
 (Papel membretado del LICITANTE).

Ciudad de México, a, \_\_\_\_\_.

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E24-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
 Presente.

NOMBRE DEL LICITANTE:

### CUADROS DE COTIZACIÓN

Partida	Descripción sucinta del servicio	Cantidad Mínima	Precio Unitario	Importe Total (antes de IVA)
Única	Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.	23,920	\$	\$

(SEÑALAR IMPORTE TOTAL EN LETRA)

Partida	Descripción sucinta del servicio	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Total (antes de IVA)
Única	Servicio de Comedor para el Personal de Oficinas Centrales de Diconsa, S.A. de C.V.	33,872	\$	\$

(SEÑALAR IMPORTE TOTAL EN LETRA)

- El precio ofertado del **SERVICIO** será **fijo durante la vigencia del Contrato**.
- El precio ofertado se expresa en **moneda nacional** (peso mexicano).
- El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **Diconsa**
- El importe deberá expresarse con **dos decimales. (0.00)**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, **Diconsa** considerará los dos primeros decimales del referido precio.
- 

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

## ANEXO 14

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

- a) **ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DEL PROVEEDOR.

EL ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A **DICONSA** DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLAVE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE UN AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A DICONSA, S.A. DE C.V., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A DICONSA, S.A. DE C.V. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

- b) **COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO** POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- c) EN CASO DE PERSONAS MORALES **COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA** DEL PROVEEDOR.
- d) **COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL**

## ANEXO 15

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### “PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS”

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.

- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

## Documentación

*Para proveedores que son personas físicas:*

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

*Para proveedores que son personas morales:*

- Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- Credencial de Elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).
- La firma deberá coincidir con la del convenio.
- Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

## Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en [nafinsa.com](http://nafinsa.com) o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

*Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes*

## Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado\*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

1. Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
2. El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
3. Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos \* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

## ANEXO 16

LICITANTE:

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE LICITACIÓN:

LA-020VSS005-E24-2018

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

SERVICIO DE COMEDOR PARA EL PERSONAL DE OFICINAS CENTRALES DE  
DICONSA, S.A. DE C.V.

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE  
ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la <b>Convocatoria</b> es claro para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la <b>Convocatoria</b> y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución.				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

Nombre:

Fecha:

Firma:

## ANEXO 17

(ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE NO DEBERÁ FORMAR PARTE DE LAS PROPOSICIONES)

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sancciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### “Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

---

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

## ANEXO 18

(Papel membretado del LICITANTE)

### INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

DICONSA, S.A. DE C.V.  
Dirección de Administración y Recursos Humanos  
Gerencia de Adquisiciones  
PRESENTE.

\_\_\_\_\_  
(Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la CONVOCANTE.

\* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

\* { Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.\*

- (UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

## ANEXO 19

(Papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a

LICITACIÓN No. LA-020VSS005-E24-2018

DICONSA, S.A. DE C.V.  
P r e s e n t e

**ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ y con las facultades de representación de \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o los socios directivos que la conforman, ni el que suscribe, desempeñan empleo cargo o comisión en el servicio público o en su caso a pesar de desempeñarlo, con la participación en la presente Licitación Pública Nacional, no se actualiza un conflicto de intereses, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE  
**PROTESTO LO NECESARIO**

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Si el LICITANTE es persona física, deberá ajustar el texto del presente escrito.